



UNIVERSIDAD DE CHILE

Facultad de Economía y Negocios

Escuela de Sistemas de Información y Auditoría

**RIESGO OPERACIONAL EN LAS ENTIDADES
BANCARIAS CHILENAS Y NUEVO ACUERDO
BASILEA II**

**Seminario para optar al título de
Ingeniero en Información y Control
de Gestión**

Participantes:

Andrea Cornejo Barrios

Carlos Lizana Zenteno

Marcela Pérez Cabrera

Director:

Jaime Rosales Corvalán

Primavera ---2005

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| Introducción | 1 |
| Capítulo I “Riesgos en la Banca” | 6 |
| Riesgos en la Banca..... | 6 |
| Riesgo de Crédito..... | 6 |
| Riesgo Financiero..... | 7 |
| Riesgo Operacional..... | 10 |
| Riesgo Tecnológico..... | 11 |
| Riesgo Legal..... | 12 |
| Gestión de los Riesgos bancarios..... | 14 |
| Gestión del Riesgo de Crédito..... | 14 |
| Gestión del Riesgo Financiero..... | 15 |
| Gestión del Riesgo Operacional..... | 16 |
| Importancia del Riesgo Operacional..... | 18 |
| Casos de Materialización del Riesgo Operacional..... | 21 |
| Barings Bank..... | 21 |
| Daiwa Bank..... | 22 |
| Allied Irish Banks..... | 23 |
| Capítulo II “Riesgo Operacional según Basilea II” | 25 |
| Riesgo Operacional según Basilea II..... | 25 |
| Materialización del Riesgo operacional según Basilea II..... | 37 |
| Impacto de la Materialización del Riesgo Operacional según Basilea II..... | 43 |

| | |
|---|-----------|
| Aspectos a considerar para lograr un buen control del Riesgo Operacional en los bancos..... | 44 |
| Función de Auditoría Interna según Basilea II..... | 45 |
| ¿Qué contribución puede hacer auditoría?..... | 49 |
| Impactos de Basilea II..... | 54 |
| Capítulo III “Métodos de Medición del Riesgo Operacional según Basilea II”..... | 55 |
| Métodos de Medición del Riesgo Operacional..... | 58 |
| Método del Indicador Básico..... | 58 |
| Método Estándar..... | 59 |
| Método Estándar Alternativo..... | 61 |
| Método de Medición Avanzada..... | 63 |
| Análisis comparativo de los Métodos de Estimación Básico y Estándar..... | 69 |
| Método Estándar General..... | 70 |
| Método Estándar Alternativo tipo 1..... | 72 |
| Método Estándar Alternativo tipo 2..... | 74 |
| Crítica a los métodos establecidos por Basilea II..... | 76 |
| Capítulo IV “Experiencia de la Banca en Chile”..... | 78 |
| Experiencia de la Banca en Chile..... | 78 |
| Análisis de las encuestas y entrevistas realizadas a los bancos chilenos..... | 79 |
| Implicancias de Basilea II en Chile..... | 99 |

| | |
|--|-----|
| Conclusiones | 104 |
| Bibliografía | 111 |
| Anexos | 112 |
| Encuesta realizada a las entidades bancarias chilenas..... | 113 |

INTRODUCCIÓN

El proceso de globalización que están llevando a cabo las economías de los distintos países ha llevado a la necesidad de realizar cambios profundos en los mercados financieros. Se han desarrollado nuevos mercados e instrumentos, así como también se han visto avances tecnológicos importantes, especialmente en la aplicación de los sistemas de información y operación de los intermediarios financieros, lo que ha favorecido una mayor actividad comercial que, si bien ha ayudado a las instituciones para obtener mayores oportunidades de desarrollo, también su exposición al riesgo ha sido mayor. Es por esto que no solo se buscan buenos rendimientos, sino que también un mayor grado de seguridad en las inversiones, ya que, por ejemplo, las malas transacciones realizadas por un país que lo afecten económicamente provocan efectos en los mercados financieros de otros. Debido a esto, temas como evaluación de riesgos y control de riesgos, que en su proceso conjunto se le denomina gestión del riesgo, últimamente están cobrando gran importancia.

El proceso de la evaluación de los riesgos es el que está dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que puedan afectar el normal funcionamiento de una entidad, obteniendo lo necesario para que la organización esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas.

Las instituciones financieras no están lejos de esto, ya que cada día deben enfrentarse a una serie de situaciones que eventualmente podrían afectar su correcto funcionamiento. Es por esto que para estas instituciones es fundamental mantener un grado de control sobre los riesgos del negocio, debido a que se exponen a una serie de riesgos que pueden llegar a ser perjudiciales en gran medida si es que alcanzaran su materialización. El sistema bancario es fundamental para el desarrollo económico de un país y también representa en cierto modo una imagen al exterior, ya que si mantiene un buen comportamiento en el tiempo, es decir, un comportamiento estable y sostenido en su organización, transmite para el resto del mundo que estamos hablando de un país con un grado de seguridad importante. Un ejemplo

de esto es lo sucedido en Argentina en consecuencia a la crisis vivida en el sistema bancario, debido a la cesación de pagos por parte de los bancos, que trajo consigo innumerables consecuencias negativas del tipo económico en ese país, lo que a su vez dañó la imagen y la confianza que los demás países tenían en él.

Las funciones y operaciones habituales de un banco son muchas y abarcan una parte importante de la población y de distintos sectores. Cada una de sus operaciones tiene asociado un cierto riesgo que al materializarse puede traer devastadoras consecuencias para la institución, es por esto que es de tanta importancia el hecho que se esté constantemente vigilando el tema de la gestión del riesgo (evaluación y control) para lograr disminuir en la mayor magnitud la probabilidad de su materialización.

Para efectos de esta investigación, nos enfocaremos en el estudio de los riesgos en los bancos y principalmente en uno de éstos, el riesgo operacional.

Los bancos están expuestos a una gran cantidad de riesgos que pueden afectar su negocio, dentro de los que podemos encontrar los siguientes:

- Riesgo de Crédito: Se presenta cuando las contrapartes están poco dispuestas o imposibilitadas para cumplir sus obligaciones contractuales.
- Riesgo Financiero: Se subdivide en:
 - a) Riesgo de Liquidez: Es la incapacidad de cubrir obligaciones de flujos de efectivo necesarios, lo cual puede forzar a una liquidación anticipada.
 - b) Riesgo de Precio: Se deriva de cambios en los precios de los activos y pasivos financieros y se mide a través de los cambios en el valor de las posiciones abiertas.
 - c) Riesgo de Tasa de Interés: Surge de la diferencia que pueda existir entre activos y pasivos debido a que estén sujetos a un cambio en la tasa de interés en un período específico y en una moneda específica.
- Riesgo Operacional: Se refiere a las pérdidas potenciales resultantes de sistemas inadecuados, fallas administrativas, controles defectuosos, fraude, o error humano.

- Riesgo Legal: Se presenta cuando una contraparte no tiene la autoridad legal o regulatoria para realizar una transacción.
- Riesgo Tecnológico: Es el relacionado con la dependencia de las operaciones de las entidades a procesos y sistemas informáticos y de comunicaciones.

En el siguiente trabajo nos enfocaremos principalmente en el Riesgo Operacional, debido a que es uno de los que ha adquirido mayor importancia y atención en el último tiempo debido a lo fundamental que es gestionarlo y controlarlo de la manera mas adecuada. Éste es uno de los mas complejos de identificar y cuantificar, y es en la actualidad el más difícil de controlar y el que más preocupa a los bancos, debido a las grandes pérdidas sufridas por fallas operacionales en las instituciones financieras durante los últimos años. Es por esto que en un contexto de mayor sofisticación de la operativa bancaria y de los mercados financieros, han motivado a los organismos reguladores a considerar explícitamente este riesgo entre sus criterios de vigilancia.

Debido a la importancia de las instituciones financieras a nivel mundial existe una entidad que dicta directrices para el mejoramiento continuo de los bancos, el Comité de Basilea el cual está conformado por expertos del área bancaria de las mayores economías del mundo. Esta institución aprobó durante el 2004 el nuevo acuerdo de capital de Basilea II el cual establece el capital que deberán reservar los bancos para efectos de cubrir posibles pérdidas y contar con un respaldo financiero, denominado Capital Regulatorio, para evitar un proceso de quiebra. Este marco entrará en vigencia el 2007 y reemplazará el Acuerdo de Capital que ese comité emitió en 1988, también conocido como Basilea I.

Al interior del mundo bancario se dice que el nuevo Acuerdo de Capital provee un enfoque integral para el manejo de los riesgos bancarios que tiene ventajas relevantes respecto de Basilea I, a pesar que aún hay preocupaciones que están siendo abordadas. La banca chilena muestra avances importantes en la implementación de las normas y recomendaciones, y existen desafíos de cara a su implantación, como el involucramiento de la alta dirección, lo que claramente es un punto clave para lograr el éxito del proceso.

Dentro de los objetivos que deben tener los bancos, el que más sobresale es diseñar un modelo integral de control y gestión de los riesgos operacionales en la entidad que asegure adicionalmente la consecución de los requerimientos exigidos por Basilea II para la aplicación de modelos internos.

Las prácticas recomendadas por el nuevo acuerdo de Basilea, establecen una metodología para realizar una cuantificación del nivel de riesgo de los procesos que se realizan en un banco. El nivel de riesgo que nos entregue ese estudio indicará la cantidad de dinero que una institución financiera puede hacer trabajar, es decir, invertir en las mejores opciones o proyectos que tengan para realizar las operaciones inherentes a los bancos que principalmente son captaciones y colocaciones. Por lo tanto, si el riesgo o peligro es menor, el capital regulatorio podría ser menor, lo que provoca que las instituciones financieras puedan utilizar más capital de forma productiva y por ende hacer más rentable el negocio, lo que provocará que los bancos intenten disminuir al máximo los riesgos operacionales, pues el no hacerlo los hace menos rentables y por tanto podría estar en juego su posible desaparición del mercado. Actualmente en el país se está cumpliendo con aproximadamente el 80% de las de los Principios de Supervisión Bancaria Efectiva establecidos en Basilea II.

El siguiente estudio se basa principalmente en esto, es decir, en la implementación de las regulaciones de Basilea II en las instituciones bancarias para que estas instituciones tomen mayor conciencia de lo importante que es medir este riesgo y mantenerlo bajo un buen sistema de control y supervisión.

El presente seminario estará dividido en cuatro capítulos a modo de abarcar de una mejor manera cada punto de interés.

En el primer capítulo se explicará cada uno de los riesgos a los que están expuestas las instituciones bancarias y como pueden llegar a afectar su comportamiento si es que éstos no son analizados y gestionados de la manera correcta, todo esto junto a ejemplos explicativos para un mejor enfoque del tipo de riesgo del cual nos estamos refiriendo. Como ya se ha

citado, se dará una mayor importancia, en cuanto a abarcar el tema, al Riesgo Operacional, ya que es el tema principal.

En el segundo capítulo se abordará de una manera más profunda aún el tema del Riesgo Operacional, presentando en éste la identificación, medición y control de este riesgo, de acuerdo a Basilea II y las consecuencias que podrán llegar a tener los bancos debido a la materialización de estos riesgos operacionales cuando entre en vigencia Basilea II en el año 2007. Además de esto se incluirá un estudio sobre la labor que cumple auditoría interna en cuanto a la función de mantener adecuadamente evaluado y controlado el Riesgo Operacional.

En el tercer capítulo se presentarán los métodos de medición de riesgo operacional según Basilea II y un análisis comparativo de éstos.

Finalmente, en el cuarto capítulo se presentará información sobre la experiencia chilena de las instituciones bancarias, es decir, en qué etapa se encuentra la banca chilena en estos momentos y qué se está haciendo para cumplir con los requerimientos futuros sobre el tema de la implementación de Basilea II.

CAPÍTULO I

“RIESGOS EN LA BANCA”

Los negocios financieros en general están expuestos a riesgos, el negocio bancario en particular es uno de los que permanentemente debe lidiar contra este mal, a continuación pasaremos a definir los riesgos que afectan a un banco.

RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito es la posibilidad de sufrir pérdidas si los clientes y contrapartes no cumplen los compromisos contractuales que han adquirido.

El riesgo de crédito es uno de los elementos más importantes a considerar por parte de las instituciones financieras. Este riesgo es inherente a la actividad de cada una, y por lo tanto el objetivo permanente deber ser disminuir su impacto en los estados financieros. Pero antes de intentar disminuir tal impacto se debe cuantificar el nivel de riesgo al que esta sometida la institución financiera, es decir, debemos valorar nuestro riesgo crediticio.

Para hablar de valoración en riesgo de crédito, vamos a definir riesgo crediticio como la probabilidad que un deudor falle en los compromisos adquiridos con la institución, en este caso, en los créditos otorgados por el banco. Como se sabe el crédito no es otra cosa que un contrato en el que la parte deudora se obliga a cancelar la deuda pendiente a la institución mediante el pago de cuotas de dinero con un plazo específico. Cualquier incumplimiento en los dos componentes básicos (plazo y monto) del compromiso se considera un fallo. A pesar de esto, este fallo no implica pérdida automática para la institución, ya que cuando este fallo ocurre, se activa una serie de mecanismos de defensa contra este fallo, como lo es el cobro de intereses por mora, que amortigua los costos que tuvo que asumir la institución por el desfase de los pagos recibidos. Otros mecanismos utilizados en el caso de incumplimiento en los montos son la presión por parte del personal a través de cartas o llamados telefónicos, procesos jurídicos, entre otros. Solo luego de haber agotado estos mecanismos la institución puede hablar de pérdida.

Se debe medir el valor de la pérdida que se produciría en un cierto instante, si una contraparte se negara a cumplir sus obligaciones contractuales y no se recupera ninguna parte del valor de los contratos, a esto se le denomina exposición crediticia.

Se sabe que sólo generan riesgo de crédito las operaciones de balance que componen el activo de la entidad y las operaciones de fuera del balance que representan derecho de cobro en el presente o que pueden llegar a representarlos en momentos futuros del tiempo.

Uno de los factores que influyen en el nivel de este riesgo es la capacidad de pago del acreedor, así, por ejemplo, si un cliente no cuenta con liquidez y disposición de recursos financieros, entonces la probabilidad de materialización del riesgo de no pago es mayor y por ende el nivel de riesgo de crédito del banco aumenta al conceder el préstamo a la persona en cuestión.

Otro de los factores importantes es la moralidad comercial, la cual se refiere a probabilidad de no pago que tiene el cliente a pesar que al adquirir el préstamo tenía capacidad de pago y solvencia debido a que presente crisis futuras, por ejemplo, al cliente se le otorga un crédito por ser un buen cliente para el banco, con excelentes antecedentes, sin embargo en un año mas pierde su trabajo y su capacidad de pago ya no es la misma, por lo que se podría materializar este riesgo.

RIESGO FINANCIERO

Se considerará al riesgo financiero como el riesgo de pérdidas en las posiciones dentro y fuera del balance proveniente de movimientos adversos en los precios de mercado. Así, el riesgo financiero está compuesto por:

Riesgo Liquidez

El riesgo de liquidez es la posibilidad de no disponer de recursos financieros en efectivo para hacer frente a los compromisos adquiridos. Este riesgo se materializa por dos motivos:

- ◆ Por el desajuste en el flujo de caja
- ◆ Por la imposibilidad de salirse de una posición en instrumentos a costos razonables.

Sin embargo, no es eficiente tener en caja los excedentes de efectivo, ya que el dinero posee un costo de oportunidad igual a la tasa de interés. El grado de liquidez óptimo dependerá del tipo de empresa, en el caso de las instituciones financieras sus organismos reguladores establecen que deben poseer fondos disponibles, en dinero en efectivo o de fácil liquidación, que posibiliten atender pagos o retiros inesperados de su clientela, a esto se le conoce como Tasa de Encaje. La Ley general de Bancos dice: “Todo Banco comercial y el Banco de Estado de Chile deberá mantener como encaje: el 9% por sus depósitos exigibles a la vista, y el 3,6% por sus depósitos exigibles a plazo”. Por esta razón la liquidez que posee una empresa productiva es distinta que la de una institución financiera, mientras la primera debe tener efectivo para cumplir con los pagos de impuestos, leyes sociales, sueldos, pago a proveedores, etc., la segunda debe cumplir además con la normativa exigida.

Las empresas financieras tienen métodos para controlar su riesgo de liquidez, dentro de ellos encontramos: la elaboración de flujos de caja de corto y largo plazo, simulación de escenarios de liquidez, elaboración de planes de contingencia de liquidez, seguimiento y limitación a la concentración de pasivos.

Riesgo de Precios

Este riesgo se trata de las variaciones de valor que experimentan las posiciones pasivas y activas que mantiene una institución, producto de los cambios de valor que ocurren en el mercado de instrumentos y contratos que componen estas partidas, debido al constante movimiento de los mercados, los cuales determinan el valor de un instrumento financiero. De acuerdo a lo anterior son precios de mercado los tipos de cambio de monedas extranjeras, valores bursátiles (acciones, commodities, metales, etc.) y la tasa de interés de instrumentos de renta fija.

Se puede decir que una entidad se verá enfrentada a un riesgo de tipo de interés, cuando en el mercado se produzca una variación del valor de mercado de los activos que posee, que no se vea compensada con la variación del valor de mercado de los pasivos de la misma, y si además dicha diferencia no estuviera compensada con respecto al cambio de valor de mercado que poseen los instrumentos fuera de balance. Este problema, entre activos y pasivos se hará efectiva en el caso en que existan descalces entre las posiciones del activo y el pasivo afectas o sensibles a la variación de una tasa de interés o un tipo de cambio.

Por ejemplo, si en el activo se registra una posición en dólares mayor a los pasivos nominados en dicha divisa, se dice que hay una posición larga en dólares y la empresa se encuentra afecta al riesgo de tipo de cambio. Dado que si éste desciende las pérdidas que se generan por el lado del activo superan a las ganancias generadas en los pasivos y existe por lo tanto una pérdida neta.

Generalmente en los bancos, se establecen dos perspectivas para medir el riesgo de interés, la primera es evaluar como afecta a la estructura financiera del balance los movimientos de tasa de interés en términos netos y la segunda es determinar que activos son considerados de trading o negociación, estos son, instrumentos comprados para venderlos en el corto plazo con la intención de generar utilidades, este tipo de cartera es medida en forma independiente a través de sensibilizaciones u otra metodologías más complejas como el Value at Risk (Valor en Riesgo).

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés, se define como aquel que surge de la diferencia (descalce) entre activos y pasivos que están sujetos a un cambio en la tasa de interés en un período específico y en una moneda específica. Es así, que ante un movimiento en la curva de tasas de interés, un banco verá afectado sus resultados esperados, así como también el valor presente de sus flujos. Las actividades de préstamo e inversión se ven afectadas por cambios en la tasa de interés, afectando el margen de interés neto (o spread), y por tanto, a las utilidades finales.

El riesgo de tasa de interés surge también en las actividades de trading cuando las fluctuaciones en la tasa de interés afectan el valor de los distintos portafolios que deben ser valorados a precios de mercado

RIESGO OPERACIONAL

Este riesgo está relacionado con la ocurrencia de inesperados sucesos en el entorno operativo que pueden provocar una pérdida financiera. El riesgo está asociado a errores humanos, fallas en los sistemas y a la existencia de procedimientos y controles inadecuados.

El Riesgo Operacional posee una amplia variedad de significados en la industria financiera, y por lo tanto cada banco podría establecer su propia definición de Riesgo Operacional al momento de establecer sus objetivos internos. Sin embargo, es importante que los bancos posean una adecuada comprensión del Riesgo Operacional, ya que ésta es crítica para el control y la gestión eficiente de esta categoría de riesgo. De igual importancia es también que esta identificación considere la diversificación de los riesgos operacionales relevantes y que contemple las más significativas causas de pérdidas operacionales.

El riesgo operacional se puede dividir de la siguiente manera:

- ◆ Deficiencia de control interno. Los riesgos relacionados a este aspecto son: inadecuada segregación de funciones y realización de operaciones sin autorización.
- ◆ Procedimientos inadecuados: Los riesgos relacionados a este aspecto son: iniciación de una nueva actividad o un nuevo producto sin contar con un conocimiento suficiente al respecto y error en el procesamiento de las operaciones (registro, valorización, contabilización, etc.)
- ◆ Errores humanos y fraudes. Los riesgos relacionados a este aspecto son: incumplimiento de políticas, procedimientos y controles establecidos, ausencia de personal, alta rotación de personal y conflicto de intereses.

◆ Fallos en Sistemas Informáticos. Los riesgos asociados a este aspecto son: incapacidad de procesar operaciones debido a fallas en los equipos informáticos, huelgas o desastres naturales.

Dentro de la definición de lo que es el riesgo operacional cabe mencionar que dentro de tal definición debe incluirse el riesgo tecnológico, debido a la importancia que tiene la tecnología hoy en día en las entidades bancarias, para el correcto desempeño de sus funciones, ya es sabido que una caída de los sistemas de un banco puede traer serios perjuicios económicos e incluso si la falla pudiese ser muy prolongada, podría llevar a un banco a la quiebra. Por esto a continuación se define lo que es el riesgo tecnológico.

RIESGO TECNOLÓGICO

El riesgo tecnológico es el relacionado con la dependencia de las operaciones de las entidades a procesos y sistemas informáticos y de comunicaciones. Este riesgo no sólo dice relación con los eventuales problemas operativos por discontinuidad de servicios y los asociados a la intromisión indebida. También son relevantes los vinculados con mayores costos de implementación de nuevos sistemas y las pérdidas que pueden producirse por la rapidez de desarrollo de nuevas tecnologías.

El área de Tecnología desempeña las funciones establecidas en materia de Administración de Riesgo Tecnológico relacionadas con el establecimiento de controles, la evaluación de vulnerabilidades y planes de contingencia.

Para enfrentar el Riesgo Tecnológico provocado por eventos externos de alto impacto, las entidades deben trabajar en un proyecto para disminuirlo a través de un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y un Plan de Recuperación de Negocio (BRP por sus siglas en inglés). Independientemente de lo anterior, se sigue contando con los servicios de un proveedor externo reconocido internacionalmente para respaldar los sistemas críticos del negocio, garantizando la continuidad de la operación en caso de un evento de contingencia o desastre.

RIESGO LEGAL

El Riesgo legal se define como la probabilidad de sufrir pérdidas por:

◆ Incapacidad legal para ejercitar los derechos que otorgan los documentos en relación a las operaciones realizadas, debido a:

- i) Falta de adecuada documentación.
- ii) Falta de apoderamiento de los operadores o de aquellos que firman los contratos.
- iii) Violación de algún precepto legal.
- iv) Cambios en la legislación con posterioridad a la culminación de la operación.
- v) Errores en la interpretación de la ley.

◆ Compensaciones económicas a terceros, como consecuencia del incumplimiento de la ley (en forma de indemnizaciones, multas o impuestos no previstos inicialmente.)

◆ Disminución del volumen del negocio, debido a:

- i) Pérdida de reputación por causa de litigios con terceros.
- ii) Cambios en las disposiciones legales, cuando la entidad tiene demasiado éxito o cuando coarta a sus competidores (leyes antimonopolio por ejemplo).
- iii) Pérdida de oportunidad de negocio a causa de:
 - a) Querer reducir en exceso las pérdidas potenciales con respecto al riesgo legal adoptando para ellos un excesivo resguardo legal dejando de aceptar negocios muy rentables comparados con el riesgo legal asumido.
 - b) No realiza un seguimiento exhaustivo de los cambios legislativos.

Es por lo anterior que las entidades bancarias deben contar con un área especializada destinada al control del riesgo legal dotada de recursos necesarios para desempeñar eficazmente sus actividades determinadas según su función y volumen.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

GESTIÓN DE LOS RIESGOS BANCARIOS

Un Banco debe necesariamente focalizarse en la correcta administración de cada uno de los tipos de riesgos. Para manejar cada uno de los riesgos a que está expuesto el negocio bancario, se deben desarrollar procesos que estén especialmente diseñados para identificar, medir, limitar y controlar cada uno de estos potenciales riesgos.

De acuerdo a las leyes dictadas por la Superintendencia de Bancos en Instituciones Financieras, las Instituciones Bancarias deben realizar una eficiente gestión de los riesgos bancarios que asume o enfrenta en su caso, para lo cual la ley de bancos entrega una serie de aspectos que se deben considerar para que exista una buena gestión.

Dentro de los aspectos que consideramos de más importancia basándonos en lo expuesto en la Norma sobre “Clasificación de gestión y solvencia” al momento de la gestión, se destacan los siguientes de acuerdo al riesgo al que se refiere:

GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

Para lograr una buena administración del riesgo de crédito hay que evaluar desde la gestión de este riesgo así como también el proceso de crédito propiamente tal. Por ello es que la ley de bancos presenta ideas sobre circunstancias donde se puede presentar una buena gestión del riesgo de crédito, de las cuales se realizó una compilación de las más relevantes a nuestro parecer:

-Que existan políticas para la administración de los riesgos que consideren lo siguiente:

Se encuentren aprobadas por el directorio y por la alta gerencia.

Consideren el volumen y la complejidad de las operaciones.

Consideren la identificación, cuantificación y control de los clientes

Que sean conocidos y respetados por el personal involucrado.

-Que la Institución Bancaria tenga mecanismos para medir y hacer un seguimiento oportuno del riesgo que presentan.

-Que la función de administración y gestión del riesgo crédito se desarrolle independiente de las áreas del negocio.

GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Para lograr una buena gestión y evaluación de este riesgo hay que considerar el manejo de los riesgos de liquidez y de precios y la gestión de las operaciones de tesorería en general, por lo cual se presentan situaciones que según la ley de bancos se pueden manifestar cuando hay una buena gestión de este riesgo:

-Existe un Comité o personas que estén a cargo de la administración de activos y pasivos de manera de acotar el riesgo a ciertos niveles razonables.

-El Sistema de Información para la toma de decisiones provee de información oportuna y confiable para controlar los riesgos financieros adecuadamente, tomando así decisiones correctas acerca de la gestión financiera.

-La empresa se encuentre organizada para lograr un manejo integral de los riesgos, en cuanto a la planificación, administración y control.

-La institución cuenta con mecanismos que le permitan una adecuada identificación, cuantificación y limitación de los riesgos de liquidez y precio, utilizando herramientas de Ingeniería Financiera acordes con los riesgos que presenta.

GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL

Para lograr un buen manejo de este riesgo, la alta dirección de la Institución debe entenderlo como un riesgo gestionable de una categoría distinta a los riesgos bancarios tradicionales, utilizando una definición clara de este riesgo y de todo lo que trae consigo, agregado a esto, una buena gestión de este riesgo considerará:

- Que exista un área en la Institución encargada especialmente de este riesgo.

- Políticas para la adecuada administración del riesgo operacional.

- La entidad administra los riesgos operacionales considerando el impacto que puede tener la materialización de éste, en cuanto a pérdidas, y además la probabilidad de ocurrencia de los eventos.

- Los Sistemas de información permiten hacer un monitoreo continuo de la exposición a los riesgos operacionales.

- Que se realicen inversiones en tecnología de seguridad de la información para minimizar los riesgos operacionales.

- Que la institución cuente con una adecuada planificación a largo plazo para la infraestructura tecnológica.

- Que disponga de los recursos necesarios para el desarrollo normal de sus actividades y para que los nuevos proyectos se concreten oportunamente.

Modelo de Gestión

La entidad tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la

presencia de riesgos operativos, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del riesgo operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operativos inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, los riesgos identificados son gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia. Actualmente se trabaja en el desarrollo de un Modelo de Gestión Institucional de Riesgo Operacional, siendo el primer paso el registro de eventos de pérdida operativa.

IMPORTANCIA DEL RIESGO OPERACIONAL

El riesgo operacional presenta uno de los grandes desafíos que los bancos enfrentan hoy, el cual a menudo es difícil de percibir y administrar. Efectivamente, algunos de los líderes de la industria han visto a sus instituciones sufrir pérdidas severas, las cuales son atribuibles al riesgo operacional, ya que durante años muchos bancos han entendido mal su significado o han descuidado su administración. Algunos tomaban medidas para protegerse contra fraudes u otros eventos pero estaban fallando en la administración de los riesgos operacionales en el día a día, que con el tiempo pueden devorar completamente las utilidades, la rentabilidad y la reputación.

La administración del riesgo operacional ha adquirido nueva importancia, ya que se ve como una forma de agregarle valor al negocio y ha logrado una mayor atención por parte de los reguladores y de otros inversionistas claves. Por una parte, los bancos están reconociendo que un programa consistente y efectivo de administración de riesgo operacional puede ayudarles a alcanzar los objetivos de la organización. Además de esto, muchos bancos reconocen que los enfoques tradicionales de la administración de riesgo no están siendo eficientes para la comprensión del riesgo operacional por parte de la alta gerencia y por lo tanto frecuentemente fallan en la prevención de severas pérdidas. Estos enfoques tratan los componentes del riesgo operacional de maneras muy discretas, por ejemplo, a través del aumento de controles internos, programas de mejoras en el desempeño, o auditoría interna, entre otras. Por lo tanto, estos métodos, a menudo inconsistentes, tienden a ser solamente en parte eficaces. Es por esto que gracias al lanzamiento del acuerdo de capitales Basilea II, los bancos se desarrollarán de una mejor manera en el ámbito de la administración del Riesgo Operacional, y podrán encontrarse mejor preparados ante alguna eventualidad. Mientras la administración de riesgo operacional ha evolucionado como un medio de agregar valor al negocio, los bancos han comenzado a percibir los riesgos operacionales, y al mismo tiempo están constituyendo una categoría separada del riesgo que se manejará como parte de gobierno corporativo general. Esta es la creciente importancia de tratar el riesgo operacional como una categoría de riesgo separado, su importancia para los bancos es generalmente mayor que el riesgo de mercado

y, de hecho, son rivales con el riesgo de crédito. Además, los bancos están tomando nuevos pasos para medir y administrar este despliegue cada vez más importante de riesgos.

Dado esto es que en los últimos años se está produciendo una mayor preocupación por parte de las entidades bancarias de todo el mundo, debido principalmente al aumento de la complejidad de los mercados en los que opera, los productos que se utilizan y las demandas más globales a nivel de clientes, los que han ocasionado un aumento considerable de las pérdidas operacionales.

Dentro de la entidad bancaria y de acuerdo a un estudio realizado por DMR consulting, en la mayoría de los casos, las entidades perciben como más críticos y por orden de importancia, los siguientes tipos de riesgos operacionales:

- ◆ La Gestión de Procesos, en cualquier línea de negocio.
- ◆ En el Control del Fraude Externo.
- ◆ Interrupciones en el negocio y fallos en los sistemas.

Sin embargo, de acuerdo al estudio las entidades financieras son concientes del riesgo operacional, sólo en la medida en que pueden llegar a constituir una importante pérdida potencial.

Finalmente, Los efectos del riesgo operacional son variados pero significativos:

- ◆ Caída en el precio de las acciones.
- ◆ Pérdidas financieras.
- ◆ Penalidades legales.
- ◆ Pérdida de canales de distribución al cliente.
- ◆ Pérdida de reputación.
- ◆ Impacto en costos de oportunidad.
- ◆ Daño al medio ambiente.
- ◆ Quedar fuera del negocio.

Por lo tanto, la gestión del riesgo operacional es una temática de creciente sensibilidad para las empresas de cualquier sector económico y en particular para la industria bancaria. La necesidad de identificar los peligros y gestionarlos adecuadamente es clave en la realización de dicho negocio.

El elevado uso de tecnologías de automatización, el auge del comercio electrónico, las grandes fusiones, la paulatina transformación de las empresas para competir en una economía global, el incremento del outsourcing, son algunos de los aspectos que ponen a prueba la calidad e integridad de sistemas, personas y procesos, lo que enfatiza, la necesidad de gestionar los riesgos de forma permanente

Las pérdidas sufridas por fallas operacionales en las instituciones financieras durante los últimos años, en un contexto de mayor sofisticación de la operativa bancaria y de los mercados financieros, han motivado a los organismos reguladores a considerar explícitamente este riesgo entre sus criterios de vigilancia.

Los supervisores bancarios deben comprender estos riesgos y asegurarse de que las instituciones financieras los midan y manejen de manera adecuada.

Por todo lo antes expuesto es que hoy es de gran preocupación tratar este riesgo de forma eficiente más aun lo veremos reflejado en los casos que veremos a continuación.

CASOS DE MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL

El riesgo operativo ya fue definido como el riesgo a las pérdidas producidas por procesos internos deficientes o inadecuados, entre otras. Este tipo de riesgo ha ocasionado pérdidas cuantiosas para el sistema financiero. Algunos ejemplos de quiebras de banco por errores en la supervisión y conducción de la operación de un banco son los siguientes:

BARINGS BANK

En Febrero de 1995, El banco con más años en Londres, Barings Bank se vino abajo con pérdidas de más de Un Billón de dólares. El escándalo estremeció al mundo bancario internacional ya que fue provocado por un empleado del Banco de nombre Nicholas William Leeson de 28 años, quién se desempeñaba como Trader del Banco y quién fue culpado por el gran desastre.

El caso ha sido analizado por políticos, investigadores y gente de la banca internacional, y todos coinciden en que el error estuvo en el mismo banco, al permitirle a Lesson iniciar y terminar una operación sin ningún tipo de control o supervisión de sus actividades.

En definitiva, la caída del Banco Británico se debió a pérdidas acumuladas por malas negociaciones de Leeson. Entre las causas del quiebre destacan:

- ◆ Apostó en derivados del índice Nikkei-225.
- ◆ Valor de los contratos fue afectado negativamente por terremoto de Kobe.
- ◆ Leeson amplió continuamente su posición en los mismos instrumentos en espera de mejores condiciones.
- ◆ El Banco no pudo cubrir obligaciones en los mercados de Japón y Singapur por \$1,400 millones y se declaró en quiebra a pesar de los intentos del Bank of England por rescatarlo.

Barings Bank contaba con información, pero no fue usada por negligencia, ya que la dirección londinense del Barings estaba informado de las operaciones que realizaba

Leeson, es decir, que transfirió fuertes sumas durante los dos meses anteriores a la caída del banco.

Realmente la catástrofe de Barings pudo ser evitada. Reportes de Auditoría Interna del Banco en el año de 1994 (un año antes del suceso) mencionaron la necesidad de cambios en la operación del Banco. Los Administradores del Banco ávidos del dinero fácil producto de las negociaciones, no siguieron estas recomendaciones y las consecuencias fueron dramáticas.

En resumen, esto sucedió debido a:

- ◆ Escasa supervisión y control para el trader estrella.
- ◆ Leeson era a la vez supervisor y ejecutor de operaciones y contratos.
- ◆ Las pérdidas eran registradas en una cuenta oculta para reportar únicamente ganancias.
- ◆ El Banco carecía de una unidad independiente de administración de riesgo en sus oficinas descentralizadas.
- ◆ Falta de seguimiento de los informes de Auditoría.

DAIWA BANK

Un corredor de bolsa, empleado del Daiwa Bank en los Estados Unidos, el Trader Iguchi Toshihide, llevaba 11 años sin registrar debidamente las transacciones de compra y venta (ventas de bonos, propiedad del banco y de clientes). La dirección del banco desconocía estas irregularidades. A lo largo de este tiempo, dicho corredor había perdido más de \$1,000 millones de los fondos propios del banco. El juicio se había saldado con el Daiwa Bank teniendo que pagar de multa \$340 millones. Se imponía esta sanción monetaria al banco, primero, por no haber ejercido una supervisión adecuada de las operaciones de su empleado y segundo, por no haber dado razón de las pérdidas a las autoridades públicas dentro de los plazos establecidos, desde que se enteró de los hechos (o sea, por el "encubrimiento" del delito).

Cuando la empresa descubrió la falta, la dirección ordenó realizar cuantiosas transacciones para tratar de recuperar la pérdida sin necesidad de reportarla a las autoridades regulatorias. Los reguladores en Estados Unidos expulsaron a Daiwa del país al conocerse el encubrimiento.

Entre las principales consecuencias que trajo consigo este fraude se encuentran la reducción de operaciones en Estados Unidos, especialmente en Nueva York, el incremento de revisiones en bancos extranjeros y la reducción en el valor de la acción con afectación en miles de accionistas.

En resumen, esto sucedió debido a:

- ◆ Falta de segregación entre front y back office.
- ◆ Vigilancia en el cumplimiento de controles existentes.
- ◆ Falta de seguimiento financiero de las instituciones.
- ◆ Incumplimiento en supervisión y autorización de transacciones.
- ◆ Toshihide era a la vez Trader y portador de libros contables.
- ◆ Falta de conciliación de transacciones por terceros.
- ◆ Insuficiencia de revisiones de auditoría o control interno.

ALLIED IRISH BANKS (AIB)

Este banco irlandés ha sufrido una pérdida de nada menos que 750 millones de dólares en el año 2002 por las operaciones "no autorizadas" realizadas en el mercado de divisas por John Rusnak, un operador de Allfirst, su filial en Estados Unidos. El agujero se fue alimentando durante doce meses. No se sabe cómo le ha podido pasar esto a unos de los cincuenta mayores bancos de Europa ni cómo un operador puede hacer tal volumen de "operaciones ficticias" sin que se entere la alta dirección. Este caso ha vuelto a poner de manifiesto una deficiencia en los sistemas de control, que podrían no ser éstos los adecuados, y en el seguimiento de riesgos en cada departamento, que controle las fugas que haya podido haber. Una y otra vez, la historia se repite.

Para generar esa pérdida de 750 millones de dólares, Rusnak debió tener abierta en el mercado de divisas una posición de unos 3.000 millones de dólares, un cifra muy elevada para un entidad centrada en el negocio de banca minorista como es AIB, donde el negocio mayorista apenas aporta el 3% del beneficio.

En resumen, esto sucedió debido a:

- ◆ Ausencia de separación de funciones
- ◆ Deficiencias en el control de las filiales situadas en el exterior
- ◆ Deficiencia del sistema de control interno en cada departamento.

Todos estos casos se suman a la larga lista de escándalos financieros que han llevado al Banco de Pagos de Basilea (BIS) a redactar un nueva normativa que entre otros objetivos, insiste en una gestión más afinada y transparente del riesgo.

CAPÍTULO II

”RIESGO OPERACIONAL SEGÚN BASILEA II”

En el presente capítulo se realizará un análisis más profundo del riesgo operacional, como también la visión que introduce el nuevo acuerdo de capital denominado Basilea II. Por un lado, previo al nuevo acuerdo de Basilea no existe un concepto generalmente aceptado de riesgo operacional, y por esto, existe una falta de consenso sobre los eventos y variables explicativas de dicho riesgo. Dentro del vocabulario financiero se puede encontrar alguna evidencia de esto en la definición más usual de riesgo operacional, como todo aquel riesgo que no es ni de mercado ni de crédito, por lo cual se trataría de una acotación del concepto por exclusión.

El riesgo operacional puede ser definido desde dos puntos de vista, desde una visión amplia y de manera general, y desde una visión más particular o restringida. En el primer caso, se incluyen todas las situaciones que puedan ocurrir y que influyan de forma negativa en el normal funcionamiento de la entidad, lo que se denomina riesgo de negocio. En el segundo caso, la definición vendría dada por todos los eventos que pudieran afectar el negocio de la entidad en su operativa corriente, como por ejemplo el fraude, errores del personal, entre otros. Basilea II ha venido a aportar, en este sentido, un punto de partida básico para el sector y un marco de referencia a la hora de tratar este riesgo.

De estas dos posibilidades conceptuales, el nuevo acuerdo de Basilea utiliza la segunda opción, de modo que define al riesgo operacional como el riesgo de que deficiencias en los sistemas de información o controles internos produzcan pérdidas inesperadas. El riesgo está asociado a errores humanos, fallas en los sistemas y a la existencia de procedimientos y controles inadecuados.

A pesar de esto, la norma indica que esta definición de riesgo operacional no es completa, ya que según la circular N° 3.276 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones

Financieras, en esta definición se incluyen riesgos como el legal y tecnológico, pero deja fuera otros tan importantes como el estratégico y el de reputación. Textualmente en la circular se indica que: “para los propósitos de la evaluación de riesgo operacional, la Superintendencia se centrará principalmente en los factores de riesgo que pueden comprometer la continuidad operacional de la entidad, la seguridad de las operaciones y la calidad normal de sus actividades”, cita que es utilizada como fundamento, de dicha Superintendencia, para la incorporación de esos riesgos dentro de la definición de riesgo operacional.

El hecho de dar una definición es vital, porque hasta ahora no existía una acepción única en el sector, por lo tanto, supone un gran avance hacia el consenso y la homogeneización de términos.

El Nuevo Acuerdo complementa esta definición con una clasificación más detallada del tipo de eventos de pérdida, que sirve además como guía para delimitar una definición que es en sí muy amplia. Dichos eventos son enumerados en siete Tipos que tienen la consideración de pérdida por riesgo operacional y proporciona una definición de los mismos. Las entidades deberán asignar sus datos de pérdidas a cada una de las siguientes categorías:

- ◆ Fraude Interno: Actos destinados a defraudar, usurpar la propiedad o evadir la regulación, la ley o las políticas de la Institución que involucren al menos una parte interna.
- ◆ Fraude Externo: Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación por parte de terceros encaminada a defraudar, usurpar la propiedad o evadir la ley.
- ◆ Relaciones Laborales: Actos inconsistentes con las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, o que resulten en el pago de reclamos por perjuicios al personal, o reclamos relacionados con temas de discriminación.

- ◆ Clientes, Productos y Prácticas de Negocio: Fallas negligentes o no intencionales que impidan cumplir con las obligaciones profesionales con clientes o derivadas de la naturaleza o diseño de un producto o servicio.
- ◆ Daños a Activos: Pérdida o daño a los activos físicos debido a desastres naturales u otros eventos.
- ◆ Fallas en Sistemas: Interrupción de las actividades del negocio por fallas en los sistemas de información.
- ◆ Ejecución, Entrega y Procesos: Fallas en el procesamiento de las transacciones o en la administración del proceso y en las relaciones con las contrapartes y los proveedores.

Con esta clasificación, el Comité espera sentar las bases para que las entidades comiencen a categorizar sus pérdidas por riesgo operacional de una forma homogénea y poder obtener información comparable en el sector.

Adicionalmente los eventos son clasificados por su causa principal (Factor Humano, Sistemas, Procesos y causas Externas) y agrupados por Líneas de Negocio o áreas administrativas, las cuales son:

- ◆ Banca Corporativa: Comprende las fusiones y adquisiciones, suscripción de emisiones, investigación, privatizaciones, deuda, sindicaciones, acciones, Ofertas Públicas iniciales y colocaciones privadas en mercado secundario.
- ◆ Banca de Empresas: Financiación de proyectos, bienes raíces, financiación de exportaciones, financiación comercial, factoring, arrendamiento financiero, préstamos, garantías y letras de cambio.

- ◆ Banca Minorista: Préstamos y depósitos de clientes minoristas, servicios bancarios, fideicomisos y testamentarías (tanto de clientes de banca minorista como de banca privada). Tarjetas de empresas y comerciales, de marca privada y minoristas.
- ◆ Gestión de Activos: Agrupados, segregados, minoristas, institucionales y participaciones accionariales.
- ◆ Intermediación Minorista: Ejecución y servicio completo.
- ◆ Negociación y Ventas: Renta fija, renta variable, divisas, productos básicos, crédito, financiación, posiciones propias en valores, préstamo y operaciones con pacto de recompra, intermediación, deuda e intermediación unificada (prime brokerage).
- ◆ Pagos y Liquidaciones: Pagos y recaudaciones, transferencia de fondos, compensación y liquidación.
- ◆ Servicios de Sucursales: Cajas de seguridad, certificados de valores, préstamo de valores (Clientes) y operaciones de sociedades.

Las entidades financieras que se acojan a los métodos de medición avanzada que propone Basilea, que serán explicados en mayor profundidad durante el desarrollo de este seminario, deberán registrar las pérdidas por Riesgo operacional bajo esta doble clasificación.

Dentro de las claves de Basilea están por ejemplo que, en cuanto a la legislación, sustituye al acuerdo vigente de 1988, cuyo objetivo era fortalecer el sistema bancario internacional y promover la convergencia de las oportunas reglamentaciones nacionales, suprimiendo así desigualdades competitivas entre bancos. Los puntos fundamentales de este Acuerdo de 1988 eran una medición común del capital que contaba una misma valoración de los activos de los bancos en relación con los correspondientes riesgos crediticios, así como un nivel mínimo de capital determinado por un coeficiente de 8% de capital habilitado con respecto de los activos ponderados por su riesgo. Desde sus inicios, este Acuerdo de 1988 fue blanco

de críticas, ya que centra la evaluación de riesgo de crédito a nivel individual, sin considerar los beneficios de la diversificación de la cartera de créditos por tipo de actividad o zona geográfica, lo que induce a una mayor concentración del crédito bancario y aumenta la predisposición en contra de los agentes de mayor riesgo relativo. El nuevo acuerdo es más sensible al riesgo que Basilea I, puesto que aplica un criterio diferente al que aplicaba este antiguo acuerdo, ya que aproxima los requerimientos de capital al riesgo real de las entidades.

Basilea II ha sido impulsado por el explosivo y constante crecimiento de las actividades de los bancos en el mercado financiero y los grandes progresos en las prácticas de gestión de riesgo. Aunque constituye un modelo para la supervisión en esos mercados, no constituye un fin en sí. De hecho, uno de sus principales objetivos y su beneficio potencial es la creciente atención que se ha otorgado a y los incentivos que crea para la adopción de prácticas avanzadas de gestión de riesgo. Dentro de este mismo punto Basilea II podría considerarse como un medio para mejorar las prácticas de gestión de riesgo del sector bancario y continuar el desarrollo de sistemas financieros sólidos y seguros. Obviamente, su implementación es sólo una de las diversas formas en que los supervisores nacionales pueden lograr esos objetivos, para muchas economías puede significar un paso demasiado grande para el futuro próximo. No obstante, el énfasis de Basilea II sobre los principios de mejoramiento de la gestión de riesgo, las prácticas eficaces de supervisión y el papel que desempeña la disciplina de mercado, debería ser aceptado por todos los supervisores bancarios.

Basilea II trae consigo la introducción de un requerimiento específico de capital por concepto de riesgo operacional, el objetivo de esta asignación de capital es servir como un resguardo para cubrir pérdidas inesperadas asociadas a la operación que, por su magnitud, podrían afectar la estabilidad de una institución financiera.

Con esta conceptualización, el Comité espera sentar las bases para que las entidades comiencen a categorizar sus pérdidas por riesgo operacional de una forma homogénea y poder obtener información comparable en el sector.

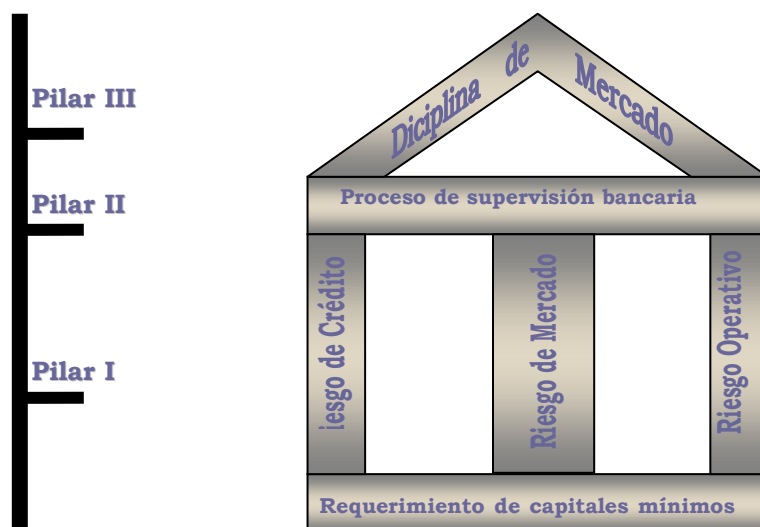
El nuevo Acuerdo de Basilea se sustenta en tres pilares básicos, en todos ellos se hace referencia al riesgo operacional.

Pilar I: “Requisitos de capital mínimo”.

Pilar II: “Revisión del supervisor”.

Pilar III: “Disciplina del mercado”.

A continuación se presenta una imagen para esquematizar lo que serían los pilares nombrados en el punto anterior, en el dibujo se puede ver los fundamentos en los cuales se basa el nuevo acuerdo de capital.



El *Pilar I*, corresponde a la ecuación del riesgo de crédito + riesgo de mercado + riesgo operacional. El Nuevo Acuerdo señala incentivos de capital para que los bancos utilicen métodos más sofisticados de administración de riesgo crediticio con base en calificaciones internas. Esto ha llevado a que las entidades financieras realicen un trabajo de recolección de información sobre sus créditos en los últimos años, de suerte que puedan contar a ciencia

cierta con información respecto de sus clientes cumplidos y de los que presentaron niveles de incumplimiento. Con esto, se llega a un nivel de calificación de cartera más apropiado para cada entidad, con una administración de riesgo cuantitativo y cualitativo más acorde y un nivel de provisiones más cercano al riesgo que asume cada intermediario financiero. Una vez establecida esta definición, Basilea II propone tres métodos de cálculo, que corresponden a:

- ◆ El Método del Indicador Básico
- ◆ El Método Estándar
- ◆ Los Métodos de Medición Avanzada

Son tres enfoques de complejidad creciente, cuyo propósito es proporcionar incentivos para que las entidades se desplacen a entornos más precisos y sofisticados de medición y gestión del riesgo operacional.

A continuación se nombrará y explicará brevemente los métodos de modelos de cálculo de Basilea II, los que serán desarrollados con una mayor profundidad en el Capítulo III con sus respectivas fórmulas y los insumos de información que necesita para el desarrollo de cada uno de los métodos.

1.- Método del Indicador Básico: Los bancos que utilicen este modelo deberán cubrir el riesgo operacional con un capital equivalente a un porcentaje fijo (α), actualmente este α definido por Basilea II en un 15%, sobre los ingresos brutos (*IB*)

2.- Método Estándar: Las diferentes actividades de los bancos se asocian a una de las ocho líneas de negocio que establecen las normas del comité de Basilea, las cuales fueron nombradas anteriormente dentro de este capítulo. El requerimiento de capital de cada línea de negocio se calcula multiplicando los ingresos brutos anuales de los tres últimos años de esa línea por un factor (β) que asume un valor diferente para cada uno de las líneas de negocio, el parámetro β también es definido por Basilea II.

3.- Método Estándar Alternativo: El comité de Basilea permite la posibilidad de utilizar un indicador estándar alternativo para las líneas de negocio de Banca minorista y Banca comercial, debido al elevado margen de su resultado bruto. Para estas líneas, el capital vendrá dado en función del importe total pendiente de los préstamos y anticipos (no ponderados por riesgo y bruto de provisiones) medio de los últimos tres años.

4.- Métodos de Medición Avanzada: El requerimiento de capital será igual a la medida de riesgo generada por el sistema interno de medición del riesgo operacional del banco, sujeta a la aprobación del supervisor. Se sirve de los siguientes criterios cuantitativos y cualitativos:

◆ Enfoque de Medición Interna (IMA): Se calcula la pérdida esperada para cada combinación de línea de negocio y tipo de riesgo y, posteriormente, se obtiene el capital regulatorio a través de la aplicación de un parámetro, que indica la relación entre la pérdida esperada y la inesperada. Este parámetro (γ) variará en función de la línea de negocio y la tipología de riesgo. Al contrario que α y β , cuyo valor lo determina el supervisor, el valor de (γ) lo determina la propia entidad. En cualquier caso, en el cálculo de este capital también interviene otro parámetro (RPI) cuyo valor lo determina el ente supervisor.

◆ Enfoque de Distribución de Pérdidas: Cálculo de distribución de frecuencia y de severidad de pérdidas, basada en la información histórica de pérdidas de la entidad y completada con datos externos. Con esto, será posible obtener una distribución de pérdidas agregadas por unidad de negocio y por tipo de riesgo.

El Pilar II, se refiere a que las entidades financieras deben adoptar rigurosos mecanismos de supervisión y control para mantener un capital suficiente. Con esto, se obliga a la junta directiva a realizar, revisar y evaluar de manera periódica las estrategias del negocio y los controles adecuados para el desarrollo de las operaciones. Dentro de este pilar encontramos el proceso de revisión del ente supervisor al verificar que el capital calculado es apropiado al perfil de riesgos de la entidad y de esta forma proponer ciertos criterios para la realización de una supervisión bancaria eficaz.

El *pilar II* de la nueva propuesta de capital supone una evolución importante en el concepto de supervisión de entidades financieras:

- ◆ Validación y aprobación de los modelos internos
- ◆ Revisión de los procesos de control y gestión del riesgo, y cómo los modelos internos se integran en la toma de decisiones
- ◆ Asegurar que existe un proceso de evaluación de la adecuación de capital para soportar los riesgos incurridos, incluyendo algunos no contemplados en el pilar I (riesgo de interés, liquidez, reputacional, entre otros)
- ◆ Discrecionalidad para exigir mayores niveles de capital o exigir acciones correctoras (importante fijar internacionalmente reglas de juego homogéneas)

En este pilar debemos mostrar que existen cuatro principios importantes para el proceso de revisión del supervisor:

Principio 1 “Los Bancos”

Los bancos deben tener un proceso para estar evaluando su suficiencia de capital en relación a su perfil de riesgo y una estrategia para mantener sus niveles de capital.

Este proceso implica:

- ◆ Supervisión por parte de la Alta Dirección
- ◆ Evaluación rigurosa del capital
- ◆ Evaluación de riesgos.
- ◆ Seguimiento e información.
- ◆ Evaluación del control interno.

Principio 2

Los supervisores deben revisar y calificar las evaluaciones internas de la suficiencia de capital, estrategias y también su capacidad de supervisar y asegurar el cumplimiento con los indicadores de capital regulatorio. Los supervisores deben tomar la acción de supervisión apropiada si no están satisfechos con el resultado de este proceso.

Las actividades para verificar el cumplimiento de este principio serían las siguientes:

- ◆ Pruebas o inspecciones en el sitio de revisión.
- ◆ Pruebas o inspecciones fuera del sitio de revisión.
- ◆ Discusiones con la Gerencia del Banco.
- ◆ Revisión del trabajo de auditores.
- ◆ Reportes periódicos.

Principio 3

Los supervisores deben esperar que los bancos funcionen sobre los indicadores mínimos de capital regulatorio y deben tener la capacidad de requerir a los bancos que mantengan excesos del capital por encima del mínimo requerido.

Principio 4

Los supervisores deben buscar intervenir en una primera etapa para evitar que el capital caiga debajo de los niveles mínimos requeridos para soportar las características del riesgo de un banco en particular y deben requerir la acción correctiva rápida si el capital no se mantiene o se restaura. El regulador podría requerir que el banco: se someta a una supervisión intensiva, se restrinja en pagar dividendos, implemente un plan satisfactorio de reposición de capital, y/o incremente inmediatamente el capital adicional.

Este pilar nos entrega dos aspectos claves, los cuales son:

- 1.- Necesidad de los bancos de evaluar la suficiencia de su capital en relación con los riesgos asumidos.
- 2.- Necesidad de que los supervisores revisen las evaluaciones efectuadas por los bancos, las avalen o soliciten la constitución de capital adicional por encima del pilar I.

Finalmente, el *Pilar III* hace referencia a la disciplina del mercado, que está diseñada para complementar los pilares mencionados, y podríamos decir que es el conjunto de principios de divulgación de información que permita a los participantes del mercado evaluar el perfil de riesgo de un banco y su nivel de capitalización, ya que persigue facilitar a los participantes del mercado acceso a la información fundamental sobre el perfil de riesgo del banco y el nivel de capitalización, para lo cual las revelaciones de información se convierten en esenciales herramientas de desarrollo ante el mercado mismo. Y por tanto persigue la mejora de los sistemas de información por parte de las entidades financieras, con el fin de mejorar la disciplina del mercado, de esta forma se promueve una mayor transparencia por parte de las entidades financieras frente a su clientela, esto debido a que se necesita transparencia debido a la implementación de métodos sofisticados de medición del riesgo y posible discrecionalidad de los bancos.

El *pilar III* también supone un cambio significativo en la información que las entidades financieras deben ofrecer a los mercados sobre los riesgos incurridos:

- ◆ Objetivo: que los agentes del mercado dispongan de mayor información para valorar las primas de riesgo aplicables a los pasivos y el capital de las entidades (disciplina de mercado).
- ◆ Los requerimientos de información son muy exigentes, en especial para las entidades que deseen utilizar modelos internos en el pilar I.
- ◆ Importantes implicaciones:
 - Materiales, asociadas a la adecuación de los sistemas de información de gestión (en la misma línea que el pilar I)
 - Inmateriales: nueva cultura de transparencia en las entidades financieras

De acuerdo a lo visto anteriormente se puede decir que el nuevo acuerdo de capital denominado Basilea II posibilita que las entidades financieras puedan emplear sus propios enfoques de riesgo para definir la suficiencia de capital que deben poseer, lo que promoverá mejores prácticas bancarias, y a su vez motivará a dichas entidades para que mejoren su capacidad de gestionar los riesgos a los cuales se ven enfrentados.

La importancia que tiene la adopción de Basilea II se puede representar en el siguiente recuadro, debido a la alta tasa de implementación que va a tener a nivel de todo el mundo, por lo tanto creemos que nuestro país es necesario la adecuada implementación de este nuevo acuerdo de capital, con los consecuentes costos y beneficios que podría traer su ejecución en las entidades bancarias que conforman el mercado financiero chileno. Cabe señalar que EE.UU. ha decidido no implementar este acuerdo en gran parte de sus bancos, debido a que esta logrando los mismos objetivos con sus actuales medios de supervisión y regulación a la banca.

Basilea II: Un Estándar Internacional

Regiones que esperan adoptar Basilea II

| | N° Encuestados | Adoptará Basilea II | Tasas de Implementación |
|-----------------|----------------|---------------------|-------------------------|
| Asia | 18 | 15 | 83% |
| Africa | 22 | 16 | 73% |
| América Latina | 15 | 11 | 73% |
| Caribe | 7 | 5 | 71% |
| Medio Oriente | 8 | 7 | 88% |
| Europa No-bcbs* | 37 | 34 | 92% |
| Total | 107 | 88 | 82% |

Fuente: Financial Stability Institute; * BCBS: Basel Committee on Banking Supervision

MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL SEGÚN BASILEA II

Dentro de la normativa de Basilea II, en su anexo 7, se presenta una clasificación de tipos de eventos de pérdida ya nombrados, que caracterizan la materialización del Riesgo Operacional. Entre los cuales se encuentran: el Fraude Interno y el Fraude Externo, explicados anteriormente. Dentro del primero encontramos dos categorías: las actividades no autorizadas y el hurto y fraude. Dentro del fraude externo se distinguen dos categorías de tipos de eventos: el hurto y fraude (como la utilización de cheques sin fondos, por ejemplo), y la seguridad de los sistemas (daños por ataques informáticos, entre otros).

El delito más temido por las empresas en países desarrollado es el fraude. A pesar del intento de las organizaciones por mantenerlo bajo control, al parecer este mal está adquiriendo fuerza, ayudado en gran parte por una mayor complejidad en los negocios, la creciente globalización de los movimientos de fondos, las dificultades implícitas en el trato con diferentes culturas, entre otras. Todo ello ha llevado a una sensación de mayor riesgo entre los empresarios de los más diversos sectores y países.

Entendemos, por tanto, que el fraude en la tramitación de un préstamo queda como parte de la clasificación de tipos de eventos de pérdida, el cual es uno de los elementos que caracterizan la materialización del riesgo operacional.

Las compañías no se están protegiendo lo suficiente contra el fraude o los defraudadores se le están adelantando a los controles, especialmente en las áreas de sistemas y de compras. Lo ideal es que las entidades financieras mantengan una política que los ayude a identificar los motivos principales de fraude y establezca una serie de pautas para reducir la posibilidad de ocurrencia de dichas irregularidades, y para esto debería estructurar las líneas principales en la detección y prevención de solicitudes fraudulentas, y esto se puede realizar a través programas de identificación de fraudes. Para esto se pueden establecer etapas a seguir que son claves en el origen de un préstamo, y que se deben realizar en la captación y en el análisis y concesión del préstamo, ya que es dentro de estas etapas en donde se puede disminuir en parte que la probabilidad de materialización del riesgo. Sin

embargo, a pesar que se pueda prevenir, existe la probabilidad que pueda volver a ocurrir bajo las circunstancias actuales de control.

Un alto porcentaje de fraude cuenta con la participación de empleados de las empresas en donde ocurre el hecho, lo que forma parte del denominado Fraude Interno. Más de la mitad de los fraudes en las empresas son descubiertos por coincidencia, ya sea por cambios en la administración o información obtenida por medios externos, entre otros factores.

La mayoría de las veces los directivos tienden a delegar la responsabilidad de la implementación de los controles para prevenir grandes fraudes. Generalmente piensan que dentro de las funciones del auditor éstos deben detectar los fraudes substanciales como parte de sus auditorías normales, ya que a la vez no están dispuestos a pagar más por entregar la responsabilidad a sus auditores.

Dentro de las estrategias más comúnmente usadas y más efectivas contra el fraude según lo dice la experiencia de las empresas, podemos encontrar:

- ◆ La capacitación de los empleados, debe ser exigente y estricta, especialmente en lo que es el manejo de sistemas, ya que una deficiencia en esta área puede tener malas consecuencias.
- ◆ La confidencia de los empleados de la misma compañía o la información anónima. Esto ha llevado a la creación de líneas telefónicas de la compañía, que operan fuera del negocio.
- ◆ El diseño e implementación de políticas claras de prevención, detección e información de casos dentro de la misma compañía. Muchos fraudes se podrían evitar con la planeación y sistemas de control adecuados.

- ◆ Ayudar a la gerencia a minimizar la ocurrencia del fraude mediante el establecimiento y mantenimiento, por parte de la gerencia, de controles internos efectivos.
- ◆ Trabajar con la gerencia para desarrollar y cumplir los procedimientos de detección de fraude.
- ◆ Investigar los indicios de un posible fraude o de actividades potencialmente peligrosas identificadas por medio de auditorías internas, sin importar si dichos fraudes están dirigidos hacia la compañía o hacia sus clientes.

El fraude ha venido creciendo en grandes proporciones durante los últimos años, especialmente en lo que se refiere a fraudes internos y al crimen organizado. Pero lo que hay que tener presente es que cada vez que alguna institución es víctima de esto, no es porque los estafadores son muy inteligentes, sino porque no se han tomado las medidas necesarias ni suficientes para enfrentar este tipo de ataques.

De ahí la importancia de que la detección del fraude deje de ser una actividad reactiva por parte de las organizaciones y pase a ser un elemento más dentro de la gestión, planeación y estrategia gerencial del empresario moderno.

Cuando un fraude o una serie de fraudes suceden en un sector, afecta a todos de cierto modo, como vemos a continuación:

- ◆ Los directivos en muchas formas, empezando por su reputación y por la pérdida de confianza por parte de los accionistas y de sus mismos colegas.
- ◆ Los empleados, quienes se ven afectados por la desmoralización que un fraude genera en un grupo de trabajo.

- ◆ Los accionistas, por el efecto de un fraude en los resultados financieros, en el valor de la empresa y en la imagen de la misma en el mercado.
- ◆ Los auditores, quienes muchas veces no han podido o no han sabido detectar los indicios de fraude.
- ◆ Las compañías aseguradoras por las indemnizaciones que pagan.

Según estudios, dentro de las tendencias actuales que han favorecido el desarrollo del fraude podemos encontrar:

- ◆ Mayor presencia del crimen organizado. Se trata de pequeñas mafias, dos o tres individuos, cuya actividad empresarial es dedicarse a encontrar objetivos fáciles. En efecto, el crimen organizado podría ser responsable de la gran mayoría de los fraudes externos, recordando siempre que éstos sólo pueden ser exitosos con la participación interna de un empleado corrupto.
- ◆ Mayor corrupción de empleados. Se refiere al empleado que, por una serie de razones éticas y morales, decide que es más fácil ganar dinero de otra forma, ya sea en colaboración con el crimen organizado o por su propia iniciativa.
- ◆ Desarrollo de técnicas más asequibles de falsificación. La tecnología ha permitido lograr verdaderas maravillas que no tienen aquel aspecto artesanal de hace años: acciones, bonos, formularios y billetes falsificados perfectamente.
- ◆ Más oportunidades de fraude por errores operativos. La necesidad de crecer y de ganar nuevos mercados ha llevado a algunas empresas a reducir erróneamente los gastos. Lanzan nuevos productos sin realmente tener buenos procedimientos operativos, ni contar con una buena formación para los empleados que van a vender, administrar y procesar esos productos.

- ◆ Mayor velocidad en el movimiento de fondos. Hoy en día un empleado sólo necesita cinco minutos para cometer un fraude.

En la actualidad debido a la tecnología, se han logrado grandes avances en la lucha contra el fraude, como por ejemplo este desarrollo tecnológico ha llevado a reducciones en gran cantidad en el fraude de tarjetas de crédito. Además se han creado nuevas leyes y nueva legislación anti-fraude, que incluye todo lo que tiene que ver con el lavado de activos y tipificación del fraude electrónico. Finalmente todo esto apoyado de una mayor cooperación entre instituciones, ya que muchas organizaciones utilizan networking, es decir, crean bases de datos comunes y equipos de trabajo, sacan estadísticas y realizan estudios detallados de mercado, para poder analizar y entender mejor las tendencias y detectar aquellos sectores y ramos en donde prevalece más el fraude.

Existen señales de alerta que se deben buscar en cualquier organización o negocio. Estas son algunas de las señales que pueden llevar a que ocurra algún fraude:

- ◆ No existe una separación de funciones en los procesos.
- ◆ Un solo individuo es una transacción.
- ◆ Empleados sin vacaciones.
- ◆ Conflictos de interés.
- ◆ Compartir passwords.

Todos estos elementos deberían ser la base para establecer un plan estratégico de prevención de fraudes.

La actitud que la empresa debe tener ante algún tipo de fraude consta de tres partes: recuperar el dinero, entablar acciones legales y reforzar los procesos. Si cada vez que

sucede un fraude se cumple con sólo una de ellas y se deja cualquiera de las otras dos abiertas, entonces no se está combatiendo efectivamente el fraude. Por último, cada vez que alguna organización es víctima de un fraude, debe volver a revisar dónde se ha fallado y qué es lo que se puede hacer para evitar que esto vuelva a ocurrir en el futuro.

Los fraudes pueden ser de una gran variedad y por esto es muy difícil establecer un procedimiento estandarizado que permita a los auditores la investigación sistemática de fraudes, ya que éstos por su naturaleza son imaginativos y por tanto sus variedades y posibilidades son innumerables.

Como sea que el fraude no es un hecho demasiado frecuente, el auditor no puede en la mayoría de los casos desarrollar demasiada experiencia en su investigación, aunque sí puede conocer teóricamente la mecánica de los tipos más importantes de fraude.

Así pues, como posible sistemática para su investigación, el control del cumplimiento de la legalidad tiene que figurar en toda fiscalización y el auditor debe evaluar el control interno del ente fiscalizado para conseguir una razonable seguridad de modo que los errores, actos ilegales o abusos sean descubiertos; seguridad que, evidentemente, no podrá ser nunca absoluta.

Las medidas tomadas por los auditores en cada fiscalización deberán detectar la posibilidad de que existan irregularidades, pero que sin que tal previsión se convierta en el objetivo principal del trabajo a realizar, salvo en aquellos casos específicos de investigación.

Del cuidado y diligencia profesional y de una adecuada evaluación de control interno depende la responsabilidad del Auditor frente al fraude.

IMPACTO DE LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL DE ACUERDO A BASILEA II

De acuerdo al pilar I, donde se exige un mínimo de capital que deben mantener los bancos, si sucediese una pérdida, por ejemplo por un fraude de un empleado de la entidad, los bancos deben cubrir esa pérdida con capital, sin embargo, hoy, con Basilea , las entidades bancarias al suceder este evento, además de cubrirla con capital tienen que reponer este capital hasta el capital mínimo, por lo que las entidades bancarias se encuentran más expuestas a tener problemas de solvencia e incluso a llegar a la quiebra por un mal control de este riesgo y su posible materialización.

Cuando sucede un acontecimiento dentro de los que son clasificados como riesgos operacionales para las instituciones financieras, traerá consecuencias en que el capital mínimo regulatorio por riesgo operacional aumentará y por ende los bancos deberán buscar como financiar el capital mínimo regulatorio exigido por Basilea II, que ha disminuido producto de la pérdida financiera que trae impactos cuantitativos en dinero para la entidad que es víctima de la materialización del riesgo operacional. Producto de esto es que los bancos tomarán la decisión acerca de si son los inversionistas los que tienen que entregar dinero a la sociedad para cubrir el capital mínimo, o si lo financiarán a través de un monto menor de colocaciones lo que claramente trae como consecuencia una disminución en las utilidades del banco.

Como se realiza lo anterior: los bancos al colocar un menor número de créditos en el mercado disminuyen el cargo a capital por riesgo de crédito y por ende al disminuir el ítem de colocaciones puede financiar el déficit de capital mínimo provocado por la materialización de algún riesgo operacional, por lo tanto de esta forma se sacrificaría rentabilidad para los inversionistas. Esto es porque el capital regulatorio mínimo esta compuesto del capital requerido por los tres grandes riesgos que define Basilea II, que estaría compuesto por los cargos de capital de riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operacional, y la medición y gestión de estos tres tipos de riesgos son las que determinan un capital regulatorio mínimo determinado por los cargos de capital requerido para cada uno de los riesgos que posee el banco.

ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LOGRAR UN BUEN CONTROL DEL RIESGO OPERATIVO EN LOS BANCOS

Como práctica bancaria estándar, las entidades financieras deben contar con manuales contentivos de las características de las operaciones que realizan, en donde claramente deben identificar el riesgo operacional, la tolerancia que se permite del mismo y quiénes son los directos responsables por hacer cumplir las políticas fijadas por el consejo de administración o junta directiva.

Además de lo anterior, a través del Comité de Basilea ha surgido como recomendación, que los sistemas deben adecuarse conforme a las necesidades propias de cada entidad, de manera que sean como un vestido realizado por un sastre conocedor de las complejas operaciones que se pueden llegar a realizar y de las herramientas que se requieren para lograrlo.

En lo que respecta al personal, se busca que sea un personal acorde y suficiente, con experiencia y con el conocimiento adecuado para soportar el conjunto de operaciones que se realizan en las entidades financieras. Por otro lado, el departamento de operaciones debe realizar conciliaciones diarias entre la gestión del front-office con la del back-office, con el propósito claro de mantener transparencia y seguridad en las operaciones y conocer un resultado real sobre los estados financieros de la entidad.

Ciertamente, es responsabilidad de la administración tener un sistema adecuado de control de riesgos, dado que una pobre supervisión y una conducta inadecuada en el manejo de los negocios conducen necesariamente al fracaso de la administración y coloca en riesgo los dineros del público. Lo anterior está ligado a los parámetros rigurosos que deben adoptar los administradores en cuanto a calificación de créditos, constitución de provisiones y evaluación del riesgo de contraparte. Un estudio elaborado para el Comité de Basilea señaló que parte de las crisis bancarias en economías emergentes comienzan porque no se presta la atención oportuna a este tipo de factores.

FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA SEGÚN BASILEA II

En junio de 1999, el Instituto de Auditores Internos aprobó la siguiente definición de auditoría interna, que ha sido adoptada por el Comité de Basilea en agosto de 2001 para las entidades financieras: “La auditoría interna es una actividad de consulta y de seguridad objetiva, independiente, destinada a mejorar el valor y perfeccionar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a alcanzar sus objetivos planteando un enfoque sistemático y disciplinado para la evaluación y mejora de la efectividad de los procesos de gestión del riesgo, control y administración”.

Los Informes COSO (1997) y Turnbull (1999) enfatizan la ausencia de responsabilidad de la auditoría interna sobre el establecimiento o mantenimiento del sistema de control interno, que corresponde al consejo de administración. El Comité de Basilea acepta que la función de auditoría interna, inicialmente, participe en el desarrollo del programa de gestión del riesgo operacional, transfiriendo la gestión a otra unidad.

Explícitamente, el Comité de Basilea indica que “la auditoría interna forma parte de la supervisión continuada del sistema de controles internos de la entidad financiera y de su procedimiento interno de evaluación de capital, dado que la auditoría interna proporciona una evaluación independiente de la adecuación de las políticas y procedimientos establecidos por el banco y del cumplimiento de los mismos”. Por tanto, las funciones atribuidas a la auditoría interna tienen una elevada relación con la supervisión de la gestión de los denominados eventos de pérdidas en el cálculo del riesgo operativo y con la evaluación, en general, del sistema de cálculo de los recursos propios.

En las entidades financieras los auditores internos han realizado tradicionalmente revisiones operativas independientes. Este hecho los convierte en unos colaboradores privilegiados de la alta dirección en la evaluación de los controles internos, tal y como reclama el segundo pilar del Comité de Basilea. Lógicamente, los auditores internos, en la práctica, están colaborando de forma muy activa en la implantación de los modelos de medición del riesgo operativo.

En relación con la solvencia, el Comité de Basilea declara explícitamente que “la auditoría interna desarrollará regularmente una revisión independiente del sistema de gestión de riesgo desarrollado por la entidad para relacionar el riesgo con el nivel de capital de la compañía y el procedimiento establecido para controlar el cumplimiento de las políticas internas sobre capital”. De esta manera, el propio Comité de Basilea se adelantaba unos años a los requerimientos que se establecerán en el segundo pilar del Nuevo Acuerdo de Capital y señala al departamento de auditoría interna como una unidad calificada para la realización de estas evaluaciones.¹

Con la implementación del nuevo Marco, la auditoría interna puede volverse cada vez más involucrada en varios procesos, incluyendo la validación de la exactitud de introducción de datos, revisión de las actividades realizadas por la función del crédito y evaluación del proceso de evaluación del capital de banco. Al evaluar la efectividad de la auditoría interna, los supervisores pueden considerar lo siguiente:

- ◆ Hasta que punto la auditoría externa confía en el trabajo de la auditoría interna.
- ◆ La calidad de los informes del directorio y del comité de auditoría preparados por la auditoría interna y cómo los hallazgos de los informes son usados por la junta y la alta administración.
- ◆ El uso de un enfoque de auditoría interna basado en riesgos, en lugar del enfoque tradicional basado en la inspección.
- ◆ La independencia de la función.²

Por otra parte, se debiera asegurar que el esquema de gestión del riesgo operativo de la entidad bancaria esté sujeto a una auditoría interna efectiva e integral por parte de personal competente, operativamente independiente y apropiadamente entrenado. La función de

¹ <http://www.aeca1.org/revistaeca/revista69/7artrev69.htm>

² <http://www.sbif.cl>

auditoría interna no debe ser directamente responsable de la gestión de los riesgos de operación.

Los bancos debieran establecer una cobertura adecuada de la auditoría interna para verificar que las políticas y procedimientos son implementados efectivamente. El Directorio (sea directa o indirectamente a través de su comité de auditoría) debe garantizar que el alcance y la frecuencia del programa de auditoría sea adecuado con los riesgos involucrados.

La auditoría debe validar periódicamente que el esquema de gestión de los riesgos de operación de la empresa esté siendo implementado efectivamente a través de la organización.

Puesto que la función de auditoría está involucrada en la supervisión del marco de gestión de los riesgos de operación, el Directorio debe asegurar que se mantenga la independencia de la función de auditoría. Esta independencia podría ser comprometida si la función de auditoría está directamente involucrada en el proceso de gestión de los riesgos de operación.

La función de auditoría puede proporcionar elementos valiosos para los responsables de la gestión de los riesgos de operación, pero ella misma no debe tener responsabilidades directas sobre la gestión de los riesgos de operación.

En la práctica, el Comité reconoce que la función de auditoría en algunos bancos (especialmente los bancos más pequeños) puede tener responsabilidad inicial para desarrollar un programa de gestión de los riesgos de operación. Donde este sea el caso, los bancos deben velar para que la responsabilidad de gestión permanente de los riesgos de operación sea transferida de manera oportuna.

En resumen, el papel de la auditoría interna en la implantación y evaluación posterior del riesgo operativo debe ser activa ya que posee el conocimiento necesario sobre el sistema de control interno.

¿QUE CONTRIBUCIÓN PUEDE HACER AUDITORÍA?

Al momento de crearse el nuevo acuerdo de Basilea II, también es importante destacar la participación que tiene dentro de este tema la ley Sarbanes Oxley y el nuevo Informe Coso para definir la función que debiese tener auditoría dentro de este acuerdo.

Dentro de la Ley “*Sarbanes-Oxley*”, creada para proteger a los inversionistas mejorando la exactitud y fiabilidad de los descubrimientos corporativos hechos para los fines de las leyes sobre inversiones y otros propósitos, existen varios factores que fueron objeto de reevaluación por parte de los reguladores en los Estados Unidos, el primero corresponde al sistema de adopción de normas contables, donde se encontró que existía un alto grado de regulación por parte de los contadores, llegando al punto en que ellos mismos fijaban sus propias reglas, esto es un claro conflicto de interés; los mecanismos de auto supervisión de la profesión contable, como quiera que se tenía la figura del “peer review” que consistía en una revisión practicada por pares, partiendo de la base que nadie mejor que otro practicante para examinar a un colega; la estabilidad de los auditores en tanto en cuanto al principio de relación existe mucho por aprender y luego demasiada familiaridad, dentro de los aspectos mas importantes relacionados con este tema se encuentran:

- ◆ Aquellos empleados que suministraren información ante las autoridades de las conductas inapropiadas de la empresa, no podrán ser sujetos de medidas retaliatorias al interior de la entidad.
- ◆ Las entidades deben en tiempo real y de manera oportuna presentar ante las autoridades los cambios materiales que ocurran en sus operaciones o condiciones de negocios.
- ◆ Los analistas de inversiones y las sociedades calificadoras de créditos teniendo en cuenta que el conjunto de sus actividades constituyen fuente principal de conflictos de interés, se les imponen reglas que procuran la transparencia de las operaciones de manera que se obtenga la independencia funcional del analista frente a las recomendaciones que pueda efectuar a los inversionistas y a la empresa misma de banca de inversión.

Además de estos aspectos destacan la sección 302 y 404 de la ley, las cuales se refieren a lo siguiente:

Sección 302: Obligación de certificación por parte del CEO / CFO del Informe Anual

Se ha de sustentar, con sus certificaciones, entre otros:

- Que se ha revelado a la Comisión de Auditoría y Control y al Auditor Externo cualquier fraude y deficiencia significativa detectada que pudiera afectar negativamente a la capacidad de la compañía para registrar, procesar, resumir y comunicar datos financieros.
- Que se ha evaluado la eficacia de los controles y procedimientos de comunicación de la información (“*Disclosure controls*”) en los 90 días previos a la presentación del Informe Anual.

Sección 404: Obligación de anexar un Informe de Control Interno

Exige a la dirección que, anualmente:

- ◆ Declare su responsabilidad sobre el establecimiento (“*design effectiveness*”), mantenimiento y operatividad (“*operating effectiveness*”) de una estructura y unos procedimientos de control interno adecuados para el reporte financiero
- ◆ Identifique el marco sobre el que opera la Dirección para determinar la evaluación de la efectividad de los controles de la compañía sobre reporte financiero.
- ◆ Realice y documente una evaluación de la efectividad de los procedimientos y controles internos de la compañía para el reporte financiero

Exige al auditor externo que:

- ◆ Emita un informe validando las declaraciones efectuadas por la dirección

Tanto el Auditor Interno como el Auditor Externo deben informarse y formarse para lograr cumplir los requerimientos de auditar el proceso de gestión de riesgos en general y los requisitos del pilar III, que como ya mencionamos anteriormente hace referencia a la disciplina del mercado, y que está muy alineado a la Ley Sarbanes Oxley, debido a lo importante que es hoy día informar de manera más clara a los inversionistas, como ocurrirá con dicha ley donde se tendrá además que asegurar un buen control interno por parte de los administradores, por lo cual ambas leyes se complementan en este sentido.

Además y por otro lado, Basilea puede representar una muy buena oportunidad para lograr incentivar a cada organización hacia un enfoque gerencial administrando riesgos. En este sentido, el Auditor Interno puede convertirse en el campeón de riesgos en las organizaciones que no cuentan con un Risk Officer y en aquellas que ya cuentan con esa estructura será un usuario e interlocutor calificado de todo lo que esa gerencia produzca.

Además, este último punto viene muy alineado con lo que es el *informe COSO II*, el cual , se creó hacia fines de Septiembre de 2004, como respuesta a una serie de escándalos, e irregularidades que provocaron pérdidas importante a inversionistas, empleados y otros grupos de interés, nuevamente el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, publicó el Enterprise Risk Management - Integrated Framework y sus Aplicaciones técnicas asociadas, el cual amplía el concepto de control interno, proporcionando un foco más robusto y extenso sobre la identificación, evaluación y gestión integral de riesgo.

Este nuevo *informe "COSO II"* no intenta ni sustituye el marco de control interno, sino que lo incorpora como parte de él, permitiendo a las compañías mejorar sus prácticas de control interno o decidir encaminarse hacia un proceso más completo de gestión de riesgo.

Adicionalmente, dado que COSO Enterprise Risk Management - Integrated Framework se encuentra completamente alineado con el Internal Control - Integrated Framework, las mejoras en la gestión de riesgo permitirán mejorar, aún más, sobre la inversión ya realizada en control interno bajo las disposiciones de la Ley Sarbanes-Oxley.

A medida que acelera el ritmo de cambio, la mayoría de las organizaciones necesitarán mejorar su capacidad de aprovechar oportunidades, evitar riesgos y manejar la incertidumbre. Esta nueva metodología proporciona la estructura conceptual y el camino para lograrlo.

Dentro de los aspectos nuevos se encuentran que ya no sólo se identificarán los riesgos y amenazas que impidan la consecución de objetivos si no que, adicionalmente, se identificarán las oportunidades del negocio que deberían ser aprovechadas, definiéndose además roles.

Las etapas son:

- ◆ Entorno de Control: fue cambiado a Ambiente Interno y se hace un enfoque directo y amplio en la forma y cultura organizacional de la administración del riesgo.
- ◆ Definición de Objetivos (nuevo): identificar los objetivos en los diferentes niveles de la organización.
- ◆ Identificación de eventos (nuevo): discute el concepto de potenciales eventos que podrían afectar el logro de objetivos y estrategias de negocio y algunas técnicas para identificar estos eventos.
- ◆ Evaluación de riesgos: permanece el mismo concepto solamente que se hace más énfasis en el análisis del riesgo.
- ◆ Gestión del riesgo (nuevo): responsabilidad de la Administración, evaluada por la Auditoría Interna.
- ◆ Actividades de Control: permanece el mismo concepto.

- ◆ Información y Comunicación: permanece el mismo concepto extendido al contemplar datos derivados del pasado, presente y potenciales eventos futuros.

- ◆ Supervisión: permanece el mismo concepto

Debido al nuevo enfoque del modelo COSO, también se reafirma la necesidad de gestionar de manera más eficiente los riesgos y que los auditores internos deben actuar como apoyo de las áreas de riesgos, participando en el desarrollo del programa de gestión del riesgo operacional, transfiriendo la gestión a otra unidad.

En todos los casos se coincide en que los Departamentos de Auditoría Interna deben actuar como medio de apoyo de las áreas de riesgo en las etapas de desarrollo del modelo de Basilea y activamente en el control del mismo. No obstante y a pesar de los beneficios, financieros y económicos, que derivan de su utilización, se estima una adhesión lenta y gradual, atento a la complejidad de los escenarios existentes hoy en día.

La auditoría interna forma parte de la supervisión continuada del sistema de controles internos de la entidad financiera y de su procedimiento interno de evaluación de capital, dado que la auditoría interna proporciona una evaluación independiente de la adecuación de las políticas y procedimientos establecidos por el banco y del cumplimiento de los mismos. Por tanto, las funciones atribuidas a la auditoría interna tienen una elevada relación con la supervisión de la gestión de los denominados eventos de pérdidas en el cálculo del riesgo operativo y con la evaluación, en general, del sistema de cálculo de los recursos propios.

Finalmente, los Auditores no debemos dejar de lado la oportunidad de alinearnos con los avances en materia de gestión de riesgos ya que es una materia que siempre se ha estado impulsando y que obviamente traerá beneficios directos e indirectos a nuestra profesión.

IMPACTOS DE BASILEA II

Dentro de los impactos que traerá la implementación de Basilea II podemos encontrar los siguientes:

1.- En los bancos se verán importantes procesos de reconfiguración de las carteras de negocios de los bancos, y por tanto estos van a salir de aquellos negocios, segmentos u áreas geográficas donde su rentabilidad ajustada al riesgo sea inferior a un cierto estándar, para concentrar sus esfuerzos en aquellas áreas donde sea superior. Este proceso puede llevar movimientos muy importantes en aquellas actividades que hasta antes de Basilea II eran consideradas como de muy bajo riesgo, pero que con las nuevas reglas del juego ven incrementados sus requerimientos de capital por riesgo operacional , por ejemplo; gestión de activos, custodia de activos, los que poseen un cierto nivel de riesgo y por ende el capital que se la va a exigir es mayor en el caso que la entidad financiera preste este tipo de servicios que aquellas que no lo hacen, con el consiguiente impacto en resultados al tener capital que no se puede invertir. Es por esto que se dice que en aquellas entidades en que estas actividades no formen parte de su núcleo de negocio tenderán a abandonar tales actividades y por ende tales actividades se concentrarán en otras entidades.

2.- Otro de los impactos que puede traer la implementación de Basilea II dentro de la economía del país pudiese ser: que los requerimientos de capital basados en riesgos tengan un efecto pro-cíclico, si desciende el rating³ en una recesión, como ocurre habitualmente, aquellos bancos con préstamos a clientes cuya clasificación se está deteriorando, aumentarán sus cargos de capital. La necesidad de que estos cargos de capital no aumenten pueden traducirse en la restricción de nuevos préstamos por parte de los bancos, lo que agravará la crisis económica del país y por ende puede llevar a que tal crisis sea aún mas profunda por la falta de adecuación del sistema financiero, y su capacidad para permitir que la economía se estabilice en el menor tiempo posible.

³ Descenso en el rating de créditos de los clientes.

CAPÍTULO III

“MÉTODOS DE MEDICIÓN DE RIESGO OPERACIONAL SEGÚN BASILEA II”

El nuevo acuerdo de capitales trae consigo una serie de propuestas de posibles métodos de medición del riesgo operacional, los que ya han sido introducidos de forma breve y que serán explicados en el presente capítulo, a través de los cuales se pretende dar un cierto formato a seguir para las instituciones financieras. De este modo, las instituciones se acercarán más a un modelo de gestión de riesgos acorde a la empresa, para poder enfrentar de una mejor manera la posible materialización de este tipo de riesgo, que puede llegar a afectar de forma severa al normal funcionamiento de la institución.

Antes de explicar las posibilidades de estimación del riesgo operacional en esta propuesta de Basilea II, es interesante comprobar la consideración cuantitativa que ésta realiza de dicho riesgo frente a los otros riesgos importantes, como lo son el de mercado y el de crédito.

La propuesta de Basilea indica que el requerimiento mínimo de capital para el conjunto consolidado será tal que se cumpla con:

$$\frac{K}{Rc + 12.5 \times (Rm + Ro)} \geq 8\%$$

Donde K es el capital, Rc el riesgo de crédito, Rm el de mercado y Ro el operacional. Como se puede notar en esta fórmula la única variación que presenta Basilea I frente a la nueva propuesta, ha sido la del denominador, donde la justificación del parámetro fijo (12.5) que afecta al riesgo de mercado y operacional, supone que el capital deberá cubrir al menos el 8% del riesgo de crédito, y el total de los riesgos de mercado y operacional, ya que si reordenamos la fórmula, nos quedaría:

$$K \geq 8\%Rc + 100\%(Rm + Ro)$$

Es extraño que a pesar de tratarse de una norma sobre recursos propios y riesgos, la propuesta Basilea II deja para un futuro la transformación de la definición de los componentes del capital, los cuales corresponden a lo que se encuentra en el numerador.

A lo anterior se debe agregar uno de los objetivos del Comité de Basilea, que es que el consumo de recursos propios por riesgo operacional esté rondando al 12% del capital mínimo total, lo que nos llevaría a obtener el capital exigible por riesgo operacional (K_{op}), lo que se explica de la siguiente forma:

$$K_{op} \approx 12\%(8\%Rc + Rm + Ro)$$

Pero a partir de la primera expresión sabemos que el riesgo operacional sería:

$$Ro = K - 8\%Rc - Rm$$

Luego de realizar una mezcla de las dos formulas anteriores, y dado que el capital exigible por riesgo operacional es el 100% del riesgo operacional, lo que se expresa a través de $K_{op}=Ro$, la nueva expresión quedaría:

$$K = 9.09\%Rc + 113.64\%Rm$$

En conclusión, Basilea II considera que el riesgo operacional es equivalente a un aumento de las exigencias de capital por riesgo de crédito del 1.09% y del 13.64% para el riesgo de mercado.

Basilea II propone una mayor discriminación del riesgo, la cual la hace a través del vínculo del capital con el concepto de pérdida inesperada. Esto lleva a una marcada diferencia en cuanto a los requerimientos de capital entre uno y otro acuerdo, en relación a la probabilidad de que se materialice el riesgo, lo cual se expresa en la siguiente tabla:

% Capital Regulatorio

| <i>Probabilidad de incumplimiento</i> | <i>Acuerdo 88</i> | <i>Nueva propuesta (modelo interno básico)</i> |
|---------------------------------------|-------------------|--|
| 0,03% | 8,0% | 1,4% |
| 0,50% | 8,0% | 5,9% |
| 1,50% | 8,0% | 9,3% |
| 2,50% | 8,0% | 11,1% |

Lo que se desea lograr es un mayor incentivo para una fijación de precios acorde con los riesgos incurridos, y así una mejor asignación de recursos.

En cuanto a los posibles métodos de estimación del riesgo operacional, esta nueva propuesta presenta tres maneras que serán expuestas a continuación en una forma mas detallada.

MÉTODOS DE MEDICIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL

Como se indicó anteriormente, Basilea II propone tres métodos de medición, sin embargo se podría hablar de un cuarto método, ya que para el segundo (estándar) existe la posibilidad de uno alternativo.

Los métodos serán explicados a continuación:

1.- Método del Indicador Básico

Como se explicó en forma breve en el capítulo anterior, este método de indicador básico consiste en que los bancos que lo apliquen deberán cubrir el riesgo operativo con un capital equivalente a un porcentaje fijo denominado *coeficiente α* , el cual Basilea fijó en un 15%, sobre la media de los ingresos brutos (*IB*) durante los tres años previos.

Los ingresos brutos son calculados como la suma de ingresos netos por intereses más los ingresos netos por otros conceptos como honorarios y comisiones recibidas menos las pagadas, y excluyendo los resultados de la venta de activos, los resultados extraordinarios y otros ingresos derivados del aseguramiento, así pues, el importe de riesgo operacional a cubrir con capital (K_{op}) será calculado como:

$$K_{op} = \alpha * IB$$

Este método es algo simplificado y podría conducir a un exceso de requerimientos para las entidades con mayor facturación, sin que ello necesariamente signifique un mayor riesgo operacional, con lo cual se formulan una serie de críticas sobre el método, como lo es por ejemplo que el ingreso bruto como indicador del volumen de negocio puede ser buen parámetro, pero esto no debería necesariamente relacionarse con el volumen de las pérdidas por riesgo operacional, y esto además podría llevar a que las entidades que aumentan sus beneficios a través de la reducción de costos sean penalizadas. Tal vez podría ser más lógico tomar alguna aproximación basada en los gastos operativos, o alguna combinación entre ingresos y volumen de activos. Por otra parte, el hecho de asumir que existe una

relación lineal entre el riesgo operacional y el volumen o ingreso bruto hace suponer que entidades con un negocio muy diversificado (es decir con un menor riesgo) sean tratadas de peor manera al momento de realizar comparaciones que aquellas entidades que se concentren en una única actividad, y también podría suponer una reestructuración del sector bancario, con posibles rupturas que conllevarán a especializaciones dentro de un mismo grupo. Otra crítica se relaciona con el coeficiente, cuyo valor ha podido fijarse de forma arbitraria si la muestra de estudio no ha sido suficientemente amplia, o por el contrario, ha sido excesivamente dispersa. Finalmente, este método no da incentivos para mejorar la gestión del riesgo operacional y tampoco recoge la posibilidad de atenuación o aseguramiento exterior, de modo que solo cabe el auto-seguro mediante recursos propios.

2.- Método Estándar:

En este caso, las actividades realizadas por las entidades de crédito son divididas en las ocho líneas de negocio, fijando como indicador de la exposición al riesgo operacional en cada una de ellas, el valor medio de los ingresos brutos en cada línea para los tres ejercicios anteriores. Dichos indicadores vendrán afectados por un parámetro (β), igual que en el método básico, siendo la carga de capital exigida la simple suma de los resultados parciales por líneas de negocio, es decir, se consideran independientes. De este modo, las ocho líneas de negocio y sus respectivos parámetros fijados en Basilea II aparecen en la tabla explicativa que viene a continuación. Para efectos de la confección de la tabla y con el fin de facilitar la formulación que se desarrolla, se ha modificado el orden de las líneas de negocio según aparece en Basilea II, dejando en el último lugar las dos líneas de negocio que reciben un trato diferente en el cuarto método que surge y que será explicado mas adelante, el “Método Estándar Alternativo”. A continuación la tabla por líneas de negocio y sus correspondientes parámetros en el método estándar:

| <i>Líneas de Negocio</i> | <i>Parámetros</i> |
|---------------------------------|--------------------------|
| Banca Corporativa | $\beta_1 = 18$ |
| Negociación y Ventas | $\beta_2 = 18$ |
| Pagos y Liquidaciones | $\beta_3 = 18$ |
| Intermediación Minorista | $\beta_4 = 15$ |
| Gestión de Activos | $\beta_5 = 12$ |
| Servicios de Sucursales | $\beta_6 = 12$ |
| Banca Minorista | $\beta_7 = 12$ |
| Banca de Empresas | $\beta_8 = 15$ |

Consecuentemente, el capital exigido por riesgo operacional en este caso sería:

$$K_{op} = \sum_{i=1}^8 \beta_i \cdot IB_i$$

Donde IB_i es la media de los ingresos brutos de la línea de negocio i para los tres últimos ejercicios. El ingreso bruto de cada línea de negocio es un indicador amplio que permite aproximar el volumen de operaciones del banco, y en consecuencia el probable nivel de riesgo operativo que asume el banco en cada línea de negocio. Cada factor es una aproximación a la relación existente entre el historial de pérdidas causadas por el riesgo operativo de cada línea de negocio y el nivel agregado de ingresos brutos generados por esa línea de negocio.

Para efectos de las partidas de la cuenta de resultados, que se pueden considerar incluidas en la definición de ingreso bruto, Basilea II lo especifica por línea de negocio, indicando además la necesidad de incluir en cualquier situación los gastos operativos.

Además de esta versión general del método estándar, en la propuesta de Basilea II se recoge otra posibilidad, la cual se había denominado como el método alternativo, el que será explicado a continuación.

3.- Método Estándar Alternativo.

Este método podrá ser aplicado por una entidad a discreción del correspondiente supervisor, que en este caso es la SBIF, con el cual se pretende evitar la doble contabilización de riesgos. Su formulación presenta dos posibilidades:

- Estimar el capital requerido para las primeras seis líneas de negocio igual que en la aproximación estándar, y modificarlo tan solo para las dos últimas, como se había dicho anteriormente, esto es, banca de empresas y banca minorista. Para estas dos líneas se modificaría el indicador, y en lugar del ingreso bruto se tomaría el volumen de negocio (V) medio de los tres últimos ejercicios en cada una de dichas líneas, corregido por un parámetro (m) de cuantía 3.5%. Con lo cual:

$$K_{op} = \sum_{i=1}^6 \beta_i \cdot IB_i + \sum_{i=7}^8 m \cdot \beta_i \cdot V_i$$

Lógicamente una entidad optará por esta posibilidad siempre que:

$$m \cdot V_i = 3.5\% \cdot V_i < IB_i \quad i = 7,8$$

Esto quiere decir que optarán por esta posibilidad siempre que el volumen del negocio (V), ponderado por este parámetro m (3.5%) para las dos últimas líneas de negocio no superen los ingresos brutos (IB).

- La segunda de las posibilidades es una variante de la primera, y consistiría en tratar las seis primeras líneas de negocio de manera conjunta, justificado por la imposibilidad de distinguir el ingreso bruto de cada una de ellas, así:

$$K_{op} = \beta_T \cdot \sum_{i=1}^6 IB_i + \sum_{i=7}^8 m \cdot \beta_i \cdot V_i$$
$$\beta_T = 18\%$$

Destacar además que cuando un ingreso bruto no sea posible asignarlo a una línea de negocio concreta de entre varias posibles, se aplicará a aquella de mayor coeficiente, es decir, se penalizará la no identificación de un ingreso bruto con una línea de negocio.

Aunque fijar las líneas y los eventos permite la comparación de riesgos operacionales entre entidades con independencia del modelo, también da lugar a una serie de inconvenientes:

- La elección de las variables representativas de cada evento de riesgo puede suponer tratamientos favorables de la especialización, o incluso de la concentración de riesgos, además de una sobrestimación del riesgo global. Por esto, habría que comprobar estadísticamente si los ingresos brutos son el mejor indicador del riesgo operacional para cada línea de negocio, puesto que, por ejemplo, qué interpretación tendría un ingreso negativo en la actividad de *trading*.

- La simple agregación de cargas por riesgo en cada línea de negocio no recoge la relación que pueda existir entre ellas, esto es, ignora la diversificación del negocio e incentiva la especialización, lo que conlleva concentración y elevación de la volatilidad de los ingresos. Además asume un modelo lineal de riesgo. De este modo, parece preciso comprobar si existe una relación positiva entre los eventos, puesto que el riesgo se estima como la simple suma de cada uno de los riesgos por línea de negocio.

- Finalmente, en este método no se permite disminuir las exigencias de capital cuando existen pólizas de seguros que cubran ciertos eventos. Ello supone que la entidad busque

entonces el auto-seguro, pues de lo contrario pagaría una prima que no podría deducirse de los recursos exigidos.

4.- Métodos de Medición Avanzada:

Determinan el riesgo operativo mediante sistemas internos de cálculo en función de la probabilidad real de pérdidas operativas de cada entidad. Esta posibilidad es la más fiable y posiblemente la que menos recursos propios consume; pero exige largas series de observaciones de pérdidas operativas en las entidades.

En este Método, la exigencia de capital por riesgo operativo es determinada por un sistema interno de estimación de riesgo operativo propio de cada entidad, mediante la aplicación de criterios cuantitativos y cualitativos, y requiere la autorización del supervisor para su implementación.

Criterios generales:

- 1) Su directorio o alta dirección se encuentran altamente involucrados en la vigilancia de su política de gestión de riesgo operativo.
- 2) Posee un sistema de gestión de riesgo operativo conceptualmente sólido y aplicado en su integridad.
- 3) Cuenta con recursos suficientes para aplicarlo en las principales líneas de negocio, así como en las áreas de control y auditoría.

Criterios cualitativos

Los bancos deberán satisfacer los siguientes criterios cualitativos antes de poder ser autorizados a emplear un método avanzado a efectos de capital por riesgo operativo:

1) El banco deberá contar con una unidad de gestión del riesgo operativo que se encargue del diseño y aplicación del marco de gestión del riesgo operativo de la entidad. Esta unidad será la encargada de compilar las políticas y procedimientos de la entidad en su conjunto relativos a la gestión y control del riesgo operativo; de diseñar y aplicar la metodología de medición del riesgo operativo en la institución; de diseñar y aplicar un sistema de información sobre el riesgo operativo; y de desarrollar estrategias encaminadas a identificar, estimar, observar y controlar / reducir el riesgo operativo.

2) El sistema de medición interna del riesgo operativo con que cuente la entidad deberá estar perfectamente integrado dentro de los procesos habituales de gestión del riesgo del banco. Los resultados que arroje dicho sistema deberán utilizarse activamente en el proceso de seguimiento y control del perfil de riesgo operativo del banco. Por ejemplo, esta información debe ser parte importante de la presentación de informes sobre el riesgo y su gestión, así como de la distribución interna del capital y del análisis del riesgo. El banco deberá contar con técnicas que distribuyan el capital por riesgo operativo entre las principales líneas de negocio y que generen incentivos para mejorar la gestión del riesgo operativo en toda la entidad.

3) Deberá informarse periódicamente a la dirección de las unidades de negocio, a la Alta Dirección y al consejo de administración acerca de las exposiciones al riesgo operativo y del historial de pérdidas debidas a este riesgo. El banco deberá contar con procedimientos que permitan adoptar las acciones necesarias a tenor de la información contenida en estos informes de gestión.

4) El sistema de gestión del riesgo operativo del banco deberá estar bien documentado. El banco deberá contar con un mecanismo que permita garantizar regularmente el cumplimiento de un conjunto documentado de políticas, controles y procedimientos internos relativos al sistema de gestión del riesgo operativo, que deberá incluir políticas para el tratamiento de los aspectos que se incumplen.

Criterio de solidez de los métodos avanzados:

Dada la continua evolución de los métodos analíticos de tratamiento del riesgo operativo, el Comité de Basilea no desea especificar qué método o qué supuestos sobre distribuciones de probabilidad se deben utilizar para estimar el riesgo operativo a efectos de capital regulador. Sin embargo, el banco deberá ser capaz de demostrar que su método identifica eventos situados en las “colas” de la distribución de probabilidad, generadores de pérdidas graves. Con independencia del método utilizado, el banco deberá demostrar que su estimación del riesgo operativo satisface un criterio de solidez comparable al exigido en el método de tratamiento del riesgo de crédito basado en calificaciones internas (es decir, comparable a un periodo de mantenimiento de un año y con un intervalo de confianza del 99,9 por ciento).

El Comité de Basilea reconoce que el criterio de solidez de los métodos de medición avanzada (AMA) ofrece a los bancos una flexibilidad sustancial para desarrollar su sistema de estimación y gestión del riesgo operativo. Sin embargo, al desarrollar esos sistemas, los bancos deberán implantar y mantener procedimientos rigurosos en la elaboración de modelos para el riesgo operativo y la validación independiente de tales modelos.

El supervisor puede autorizar a utilizar parcialmente el método AMA en ciertas áreas y en otras el método del indicador básico y/o el método estándar, sin embargo, se espera que los bancos activos internacionalmente y los especializados en procesamiento masivo de información adopten gradualmente el método AMA.

De acuerdo a lo que se deduce de Basilea II, una entidad puede utilizar para algunas líneas de negocio los métodos de indicador básico o aproximación estándar, y para otras una aproximación avanzada, pero por otro lado, una vez que se adopte un determinado método de los tres posibles, no estará permitido en el futuro un cambio por otro más simple. Con esto las entidades, previo a la elección de un método, deben analizar cuidadosamente en

que líneas les resulta más ventajoso emplear los métodos más avanzados, y en cuales los más simples.

Una ventaja de este método está en la posibilidad que recoge Basilea II de permitir la compensación del capital requerido por riesgo operacional con seguros formalizados al efecto, lo cual no está permitido en los otros dos métodos (tampoco, en el alternativo), a pesar que esta en esta modalidad se fija un límite de compensación en el 20% del capital requerido por riesgo operacional, además exigiéndose que el vencimiento inicial del aseguramiento no sea inferior al año, que es el horizonte temporal de medición, como luego veremos.

Para que una entidad pueda aplicar este método de medición avanzada, será necesario que lo viniera haciendo por lo menos durante un año antes de la entrada en vigor de la propuesta de Basilea II, que se supone debería ser para el cierre del año 2006.

Con relación a la información que se pueda emplear en la estimación del riesgo operacional mediante el método avanzado, Basilea II indica que existe la posibilidad de combinar información interna y externa relevante, a pesar que no explique como hacerlo. Así mismo, en cuanto al uso de información externa, Basilea II indica que ésta deberá emplearse especialmente cuando existan razones por las que la entidad crea que está expuesta a pérdidas que no son frecuentes y que pueden provocar grandes impactos en la entidad. Esto indica que, al parecer, se está haciendo una diferencia entre las pérdidas frecuentes de bajo impacto, las que podrán analizarse mediante bases de datos internas, y las pérdidas no frecuentes de alto impacto, para las que podría ser recomendable utilizar bases externas junto con las internas.

En cuanto al tamaño de la base de datos a utilizar, se indica que para la estimación o validación del modelo al menos deberá ser de cinco años, aunque para la primera estimación que se realice será aceptable una base de tres años.

Críticas que se pueden realizar a este método de estimación avanzada

- El plazo u horizonte temporal de un año viene fijado de forma arbitraria, cuando lo lógico con el concepto de eventos particulares que se recoge en Basilea II sería determinar un período mínimo necesario para reducir el riesgo o reestablecer el capital, y al mismo tiempo que este plazo esté acorde con los plazos de información de la entidad. Este problema temporal supone que errores que se solucionan en un corto espacio de tiempo (liquidación de una operación de mercado, por ejemplo), sean considerados como riesgos a largo plazo.

- Al intentar utilizar bases de datos externas en la estimación del riesgo operacional mediante la aplicación de modelos más avanzados, surgen dos problemas relacionados con el nivel de excesos, puesto que en cada muestra (interna y externa), puede ser distinto y además, puede variar con el tiempo.

- La aplicación de métodos avanzados exige que se realicen otros cambios en la gestión, puesto que desde la perspectiva contable tradicional, un flujo de efectivo negativo puede ser un gasto necesario para lograr un beneficio, y no por ello conllevar un riesgo, si el beneficio está garantizado. Por esto, la medición de riesgos como base de la gestión activa de los mismos, se apoya en el necesario cambio de criterio contable, de modo que con la aplicación del *fair value* (valor justo), se recoja el valor esperado (matemático) de los flujos futuros, ya sea positivo o negativo (riesgo). Ahora bien, utilizar el capital como “colchón” único que cubra dichos riesgos puede propiciar que situaciones críticas de escasa importancia se conviertan en otras de mayor impacto. Al mismo tiempo, el tratamiento asimétrico de la propuesta Basilea II y de los sistemas contables tradicionales, juega en contra de los modelos avanzados, ya que el hecho de que únicamente se regule la carga de capital exigida para las situaciones de riesgo futuras, pero no la posibilidad de incluir en el numerador de los indicadores de rentabilidad ajustada a riesgo, los flujos positivos esperados, hace que la toma de decisiones esté sesgada hacia el lado de los riesgos asumidos.

A pesar de estas críticas, en los últimos años y como consecuencia de la demanda que la propuesta Basilea II crea entre las entidades para conocer que alternativas podrían aplicar para estimar su riesgo operacional mediante modelos avanzados, han surgido diferentes estudios y propuestas.

Para la correcta interpretación de éstos, es preciso realizar una agrupación en función del objetivo que persigue cada metodología, aunque debemos destacar que todas ellas dan por resuelto u obvian el principal problema, la falta de información. A nuestro entender, los objetivos principales de medición son dos, que vienen implícitamente fijados dentro de la propia propuesta de Basilea II, cuando indica que el riesgo operacional puede ser fruto de dos tipos de eventos, unos frecuentes y de baja intensidad, y otros, de menor frecuencia pero de alto impacto. En cualquiera de los dos casos, todas las propuestas se centran en eventos individuales, y dejan al margen, al igual que lo hace Basilea II, la visión conjunta del riesgo de negocio.

Finalmente, bajo el método avanzado de medición (AMA) los bancos podrán utilizar sus propios métodos para evaluar su exposición al riesgo operacional, con tal que abarque todo lo suficiente y sea sistemático. Se espera que los bancos internacionalmente activos o aquéllos con exposiciones más significativas al riesgo operacional procedan con el tiempo a adoptar estos más sensibles métodos avanzados.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS MÉTODOS DE ESTIMACIÓN BÁSICO Y ESTÁNDAR

Dado que la propuesta Basilea II permite una vez aplicado un método de estimación sustituirlo por uno más complejo pero no regresar a otro más sencillo, parece lógico pensar que las entidades antes de implantar un método sofisticado cuyos resultados no fueran los esperados en términos de ahorro de recursos, y sin posibilidad además de rectificar, exploren las oportunidades que le ofrecen los métodos más elementales. Por esto, en esta sección se trata de comprobar las ventajas comparativas entre los métodos básico y estándar, este último en su diferentes versiones.

Para realizar este análisis se debe buscar cuál es la combinación de ingresos brutos por línea de negocio que genera la menor exigencia de capital por riesgo operacional, aplicando los correspondientes parámetros propuestos por Basilea II para la aproximación estándar (expresados en la tabla), respecto a la opción de aplicar el método básico. También se busca cuál es la combinación de ingresos brutos que conlleva la misma exigencia de capital que el método básico, y todo ello bajo dos posibles escenarios de ingresos brutos, por un lado que éstos sólo puedan ser nulos (no se opera en la línea de negocio) o positivos (se opera con beneficio), y por otro, se opera con todas las líneas con independencia del resultado (beneficio o pérdida).

De este modo y distinguiendo para cada una de las tres posibles alternativas de aplicación del método estándar, se plantean respectivamente tres casos a comparar.

a) Método estándar general

Se tiene el siguiente problema de optimización:

$$\begin{aligned} & \min \left[\sum_{i=1}^8 \beta_i \cdot IB_i - \alpha \cdot IB \right] \\ & s.t. \\ & \sum_{i=1}^8 IB_i = IB \\ & IB_i \geq 0 \quad \forall i = 1, \dots, 8 \end{aligned}$$

Donde β_i representa cada uno de los coeficientes fijados por Basilea II por cada línea de negocio i , IB_i sería el porcentaje del ingreso bruto total obtenido en cada línea de negocio i , que nunca podrá ser negativo y sería nulo si la entidad no desarrolla dicha línea de negocio. Por otro lado, IB será 100% o total del ingreso bruto.

También, como se indicó anteriormente, se estimará la posibilidad de que alguna línea de negocio fuese deficitaria, por ello en la expresión anterior la última restricción, relativa al signo (positivo o nulo) del ingreso bruto por línea de actividad, desaparecería.

Finalmente, además de las dos estimaciones anteriores, que buscan la combinación más económica en términos de capital respecto del método básico, se tratará de obtener aquella que iguale las condiciones exigidas por el indicador básico. De este modo acotaremos las posibles combinaciones de ingresos brutos por líneas de negocio entre aquellas que equivalen al método básico, y la que más reduce, respecto de este último, las exigencias de capital.

Los resultados para el método estándar general aparecen de la aplicación de la fórmula anteriormente explicada, los cuales fueron obtenidos de un estudio realizado en España, en el cual se obtuvo una propuesta de rating basada en el estudio de una amplia muestra a Pymes españolas, información sobre países suministrada por el Banco Mundial y entidades financieras españolas y se utilizan supuestos para los valores de los ingresos brutos de modo que se muestren en porcentajes aplicables a todas las entidades. Estos resultados se

presentan en la tabla siguiente y se realiza una comparación entre el método básico y el estándar general:

| LINEAS DE NEGOCIO | SIN POSIBILIDADES DE INGRESOS BRUTOS NEGATIVOS | | | | CON POSIBILIDAD DE INGRESOS BRUTOS NEGATIVOS | |
|--------------------------|--|-----------------|-------------------------------|-----------------|--|-----------------|
| | MEJOR COMBINACION | | COMBINACION IGUAL A LA BASICA | | | |
| | % IB | Capital Exigido | % IB | Capital Exigido | % IB | Capital Exigido |
| Banca Corporativa | 0 | 0 | 11,83 | 2,13 | -379,16 | -68,25 |
| Negociación y Ventas | 0 | 0 | 12,78 | 2,3 | 56,12 | 10,1 |
| Pagos y Liquidaciones | 0 | 0 | 12,78 | 2,3 | 56,12 | 10,1 |
| Intermediación Minorista | 0 | 0 | 12,62 | 1,89 | 66,91 | 10,04 |
| Gestión de Activos | 44,86 | 5,38 | 12,46 | 1,5 | 77,7 | 9,32 |
| Servicios de Sucursales | 27,57 | 3,31 | 12,46 | 1,5 | 77,7 | 9,32 |
| Banca Minorista | 27,57 | 3,31 | 12,46 | 1,5 | 77,7 | 9,32 |
| Banca de Empresas | 0 | 0 | 12,62 | 1,89 | 66,91 | 10,04 |
| TOTAL | 100 | 12 | 100 | 15 | 100 | 0 |

Los resultados de la tabla indican que de cada 100 euros de ingreso bruto que obtenga una entidad que pretenda aplicar el método estándar general y tener una carga de capital por riesgo operacional menor que el método básico, 44.86 euros lo habrán sido en gestión de activos y 27.57 euros tanto en servicios de sucursales como en banca minorista, lo cual conllevaría una exigencia final de capital, tras aplicar los coeficientes respectivos, de 12, que son lógicamente inferiores a los 15 exigidos por el método básico. Finalmente, si se admite la posibilidad de ingresos brutos negativos se obtiene una combinación que no exigiría capital alguno, siempre que se estuviese dispuesto a perder -379.16 en banca corporativa. Esta última combinación sin costo alguno y que garantiza 100 de ingreso bruto

final, supone en términos de teoría financiera una cartera de negocio libre de riesgo, de modo que si el rendimiento obtenido por la misma supera la tasa libre de riesgo, existirían oportunidades de arbitraje legal o normativa contra Basilea II.

Fijémonos que a partir de los resultados de la tabla es posible determinar un ingreso bruto por capital arriesgado como razón de ambos, o lo que es igual la remuneración en términos de ingresos brutos por cada peso de capital que cubra el riesgo operacional. Es importante poner de manifiesto que para la posibilidad que no admite ingresos brutos negativos por línea de negocio los requerimientos de capital superan el 8.33%.

b) Método estándar alternativo tipo 1

En este caso, las líneas de negocio de banca minorista y banca de empresas no tienen como variable representativa del riesgo operacional los ingresos brutos sino el volumen de negocio (V) corregido por un parámetro que fija Basilea II ($m = 3.5\%$). Entonces si β_i representa cada uno de los coeficientes fijados por Basilea II por línea de negocio i , IB_i sería el porcentaje del ingreso bruto total obtenido en cada línea de negocio i , que nunca podrá ser negativo y sería nulo si la entidad no desarrolla dicha línea de negocio. Por otro lado, IB será 100% o total del ingreso bruto, mientras que V representa el volumen de negocio total de la entidad y V_R el volumen de negocio del resto de líneas cuya variable proxy para el riesgo operacional sigue siendo el ingreso bruto, entonces el sistema a optimizar sería:

$$\min \left[\sum_{i=1}^6 \beta_i \cdot IB_i + \sum_{i=7}^8 m \cdot \beta_i \cdot V_i - \alpha \cdot IB \right]$$

s.t.

$$\sum_{i=1}^6 IB_i + \sum_{i=7}^8 m \cdot V_i = IB$$

$$V_R + \sum_{i=7}^8 V_i = V$$

$$m \cdot V_i = IB_i \quad \forall i = 7, 8$$

$$IB_i \geq 0 \quad \forall i = 1, \dots, 8$$

$$V_R, V_i \geq 0 \quad \forall i = 7, 8$$

En este supuesto, al igual que en el anterior, interesa conocer también la combinación que hace cero la función objetivo. Como en el supuesto del caso anterior, en el que el porcentaje de ingresos generados por cada línea no puede ser negativo, lógicamente, en este caso se ha de asumir que el valor de los activos para las dos últimas líneas de negocio no puede ser negativo, lo cual se deriva de la propia definición de activo, y además, que el porcentaje del ingreso bruto total correspondiente a dichas líneas, será el parámetro fijado por Basilea II (3.5%) por el correspondiente valor del activo.

Los resultados obtenidos de la aplicación de la fórmula anterior fueron iguales al del caso anterior y obtenidos del estudio realizado en España, salvo que ahora, para las últimas líneas de negocio en lugar de obtener el porcentaje de ingreso bruto, resultó el porcentaje del activo, además de las variables V_R y V_i , lo que está en la siguiente tabla, en la cual se realiza una comparación entre método básico y el estándar alternativo tipo 1:

| LINEAS DE NEGOCIO | % Volumen activo mejor combinación que el método básico | % Volumen activo con combinación igual al método básico |
|--------------------------|--|--|
| Banca Minorista | 7,88 | 3,56 |
| Banca de Empresas | 0,00 | 3,61 |
| Resto de líneas | 92,12 | 92,83 |
| TOTAL | 100,00 | 100,00 |

A partir de los resultados de la tabla comprobamos que la operativa en banca de empresas ha de ser nula, mientras que de cada 100 de activo, 7.88 deben estar relacionados con banca minorista y los restantes 92.12 en el resto de líneas de negocio. Esto era de esperar puesto que para el caso de admitir operativa en banca de empresas anteriormente, los ingresos resultaron ser nulos.

c) Método estándar alternativo tipo 2

En este caso, de forma similar al anterior, los ingresos brutos de las líneas de banca minorista y de empresas se sustituyen por el volumen de activos, mientras que el resto de líneas se agrupan para ser representadas por la suma de sus ingresos brutos, todo ello a efectos de estimar el riesgo operacional. De este modo el sistema propuesto sería el siguiente:

$$\begin{aligned} & \min \left[\beta_T \cdot IB_R + \sum_{i=7}^8 m \cdot \beta_i \cdot V_i - \alpha \cdot IB \right] \\ & \text{s.t.} \\ & IB_R + \sum_{i=7}^8 m \cdot V_i = IB \\ & V_R + \sum_{i=7}^8 V_i = V \\ & m \cdot V_i = IB_i \quad \forall i = 7, 8 \\ & IB_R \geq 0 \\ & V_R, V_i \geq 0 \quad \forall i = 7, 8 \end{aligned}$$

Los supuestos a comprobar serán los mismos que en el caso anterior, solo que ahora, dado que no puede diferenciarse el ingreso bruto de las primeras seis líneas de negocio, se agrupa en conjunto dentro de la variable IB_R o ingreso bruto del resto. Los resultados fueron obtenidos en el estudio realizado en España sólo bajo la hipótesis de ingresos brutos no negativos, ya que si el total de ingresos brutos fuera negativo (IB_R) entonces sería cuestionable en si misma la propia subsistencia de la entidad. Los resultados aparecen en la siguiente tabla comparativa entre método básico y estándar alternativo tipo 2.

| LINEAS DE NEGOCIO | MEJOR COMBINACION | | | | COMBINACION IGUAL A LA BASICA | | | |
|-------------------|-------------------|---------------------|-------------|---------------|-------------------------------|---------------------|--------------|---------------|
| | % IB | Capital exigido (K) | % IB/K | %V | % IB | Capital exigido (K) | % IB /K | %V |
| Banca Minorista | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 71,43 | 33,18 | 5,97 | 5,56 | 80,91 |
| Banca de empresas | 100,00 | 12,00 | 8,33 | 28,57 | 33,18 | 3,98 | 8,33 | 9,48 |
| Resto de líneas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 33,63 | 5,05 | 6,67 | 9,61 |
| TOTAL | 100,00 | 12,00 | 8,33 | 100,00 | 100,00 | 15,00 | 20,56 | 100,00 |

Como podemos comprobar de los resultados de la tabla anterior, el ingreso bruto debe obtenerse tan solo en banca de empresas, no invirtiendo en el Resto de líneas ($V = 0$), y curiosamente, la inversión más importante sería en banca al por menor ($V = 71.43\%$), de la cual además no se espera ingreso bruto alguno. Estos resultados son complementarios de los obtenidos para el método estándar alternativa-1, de modo que la elección de aquella primera opción o de esta segunda alternativa dependerá de cual sea la línea de negocio principal de la entidad, para el primer caso, banca minorista, y en éste banca de empresas.

CRÍTICAS A LOS MÉTODOS ESTABLECIDOS POR BASILEA II

De acuerdo a nuestro criterio, la bibliografía y lo rescatado de personas que se preocupan de este tema al interior de los bancos, creemos que antes de intentar realizar cualquier tipo de simulación e implementación de un método avanzado de medición para el cálculo del requerimiento mínimo de capital, que en nuestro país está sujeto a la validación de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, es necesario que los bancos tengan un panorama claro o cierta intuición acerca de los beneficios, en cuanto a la reducción de capital por riesgo operacional, que podría traer el desarrollo y la implementación de un método de medición avanzada, pues si no existe un claro horizonte de que tal método pudiese traer beneficios para la organización ésta debería quedarse solo con el método que definió la SBIF, el cual corresponde al método estándar, puesto que si la implementación de un método avanzado trae consigo el consumo de recursos, que no son relativamente bajos, al contrario, y si vamos a llegar a un porcentaje igual al que define el método estándar, todos los esfuerzos realizados por implementar uno de carácter avanzado habrán sido inútiles, aún más, debido a que el porcentaje que arroje un método de cálculo avanzado podría ser incluso superior al establecido en el método estándar. Es por lo dicho anteriormente que las áreas o el comité de riesgo operacional de las instituciones financieras debiesen tener bastante claro el horizonte al que se enfrentan, pues si no se sabe a ciencia cierta o con una probabilidad bastante elevada, que a raíz de la implementación de un método avanzado se tendrá una menor carga de capital por riesgo operacional, por lo tanto, no se deberían destinar recursos para intentar desarrollarlo.

Un punto importante a mencionar es que en Chile la SBIF definió como método de cálculo de capital por riesgo operacional, el método estándar pues el método básico es inapropiado para los bancos, debido a que se toman los ingresos de todo el banco, y no se sectoriza de acuerdo a la línea de negocio, esto a nuestro juicio está bien impuesto por la SBIF, ya que el estándar pondera por línea de negocio, en cambio el método del indicador básico no hace ninguna distinción, lo que claramente es perjudicial para los bancos, pues los riesgos dependen claramente de la línea de negocios que se está analizando, y el establecer un general que es lo que realiza el estándar sería bastante ineficiente para todos los bancos.

Finalmente, creemos que al momento en que las entidades bancarias decidan la implementación de un método de medición sea avanzado o estándar, deben realizar un análisis exhaustivo sobre lo ventajoso que puede tener la elección de uno u otro método de medición, debido a que puede llegar a ser más conveniente utilizar un método distinto por cada línea de negocio por ejemplo.

Lo expresado anteriormente se sustenta además con ciertos inconvenientes que se plantean al aplicar la propuesta Basilea II sobre riesgo operacional:

- Acotar el concepto de riesgo operacional y definir el modelo a llevar a cabo para estimar las probabilidades que tenga lugar el evento.
- Determinación de los factores que explican la pérdida esperada por riesgo operacional.
- Escasez de información para realizar las estimaciones.
- Relacionado con lo anterior, cómo puede mezclarse información interna de la propia entidad y externa procedente de otras entidades.
- Con relación al punto anterior, cómo debe recogerse la diversidad de cada tipo de entidad financiera, o lo que es igual, el comportamiento característico del riesgo operacional.
- Comportamiento temporal de las variables con las que se identifica el riesgo operacional, ya que la propuesta normativa considera los tres últimos años y bases de datos de cinco años.
- Análisis de la correlación temporal y/o cruzada (entre entidades) en el riesgo operacional. De este modo, en este apartado pretende resolver estos inconvenientes mediante una propuesta metodológica.

CAPÍTULO IV

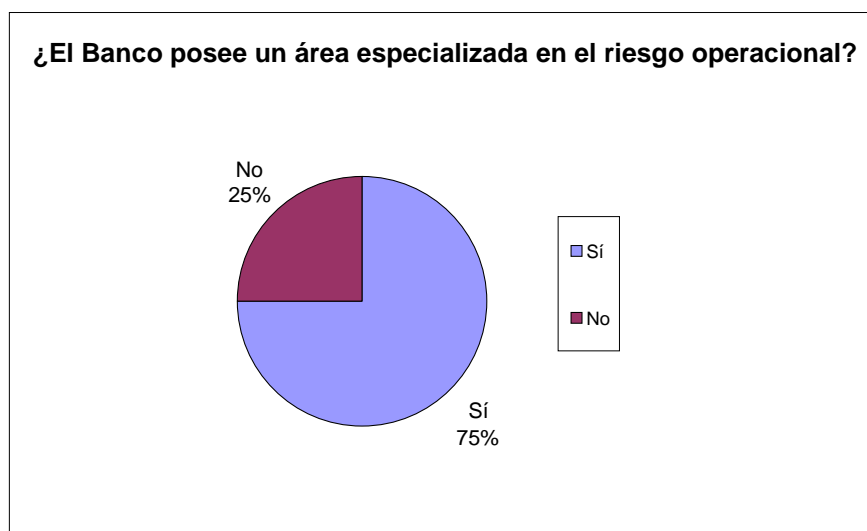
“EXPERIENCIA DE LA BANCA EN CHILE”

En este último capítulo veremos en que etapa se encuentran las entidades bancarias de nuestro país, además presentaremos que actividades se realizan al interior de los bancos que analizamos para la implementación del nuevo acuerdo de Basilea, el cual ha sido modificado por la SBIF para poder implementarlo en nuestro país de acuerdo a las realidades de nuestras instituciones bancarias. Con el objetivo de obtener información para el desarrollo de este capítulo y analizar lo que esta pasando en la banca chilena en la actualidad visitamos bancos de distintos segmentos, de forma de no tener una impresión solo de los bancos grandes, o solo de los pequeños, para esto tomamos uno de cada segmento de forma de tener una muestra para determinar como es llevada a cabo la implementación de Basilea II en Chile, y en que etapa de esa implementación nos encontramos. Las entrevistas fueron realizadas a las más altas autoridades en riesgo operacional de cada uno de los bancos, por lo que la información presentada a continuación es completamente veraz, y de la más alta calidad.

En este estudio de la banca chilena no se entregará dato alguno de los bancos en particular, por la confidencialidad que existe en la información que los ejecutivos de los bancos nos entregaron, esto, debido a que esta información es de carácter sumamente estratégico para estas entidades y el entregar información a la luz pública puede traer problemas para ellos.

ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS Y ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS BANCOS CHILENOS.

Para comenzar nuestro análisis y como un termómetro importante para ver la situación mas general de los bancos determinamos si la entidades encuestadas poseen un área especialmente dedicada al riesgo operacional, ya que el poseerla o no es un claro indicador de los esfuerzos que realiza esta organización para tenerlo adecuadamente controlado y gestionado.



Los bancos grandes y medianos sí poseían un área especialmente dedicada al tema de riesgo operacional, lo que muestra un grado de preocupación importante frente a este tema, el que no se ve reflejado en los bancos más pequeños, ya que este último fue el único que contestó que no poseían tal área, y que si bien existía alguien encargado del tema, esta no era su principal ocupación, sin embargo, la preocupación de un banco por el riesgo operacional debiese partir por tener un área que se encargue únicamente de este tema y que esté activamente participando en la implementación de Basilea II al interior del banco. Incluso algunos bancos crearon esta área antes de que nuestro país decidiera acogerse a este nuevo acuerdo.

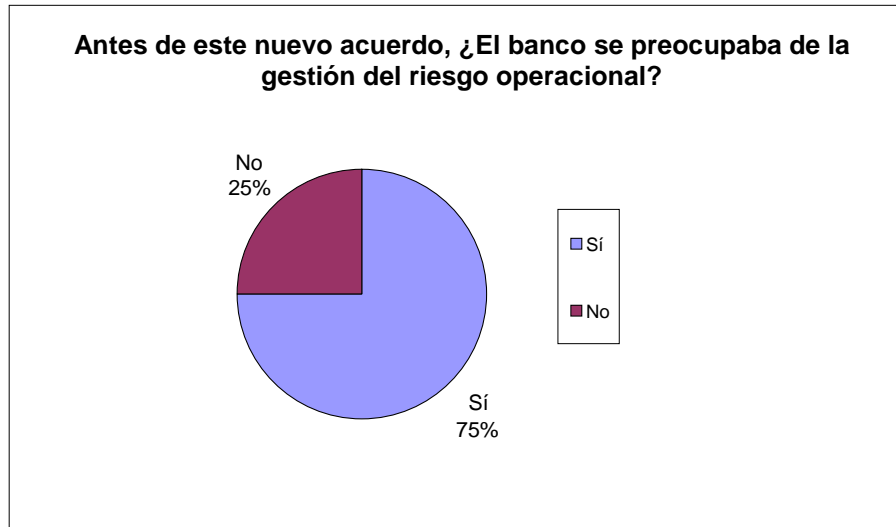
Las principales funciones que realiza esa área dentro de los bancos grandes y medianos son:

- ◆ Diseñar un marco de gestión de riesgo operacional, dentro de este diseño se encuentra la identificación de los eventos que son provenientes de materialización de riesgos operacionales, también medición, esto quiere decir la exposición a los riesgos que presenta el banco, además el control de forma que se establezcan controles para que no se materialicen los riesgos, y por último monitorear tanto los controles como los riesgos, y reportar lo concerniente a riesgos operacionales en el banco.
- ◆ Generar conciencia y apoyar el desarrollo de las competencias del personal para la administración de este riesgo o dicho de otra forma sensibilización organizacional.
- ◆ Diseño de Metodologías y Modelos Cualitativos y Cuantitativos de Riesgo Operacional.
- ◆ Facilitar y supervisar la capacidad de respuesta a los riesgos operacionales significativos del banco.
- ◆ Desarrollo de Información de Gestión de Riesgo Operacional.
- ◆ Diseñar e implementar herramientas de monitoreo del comportamiento de los riesgos operacionales.
- ◆ Reportar el perfil de los riesgos operacionales al banco.
- ◆ Administración de la base de datos de eventos de pérdidas por riesgo operacional.
- ◆ Liderar el comité de riesgo operacional del banco.
- ◆ En algunos casos como cuando son filiales de bancos extranjeros esta área deberá reportar los resultados a su casa matriz.
- ◆ Prevenir la ocurrencia de fraudes tanto internos como externos, y para esto establecer controles de tipo detectivo y preventivo.

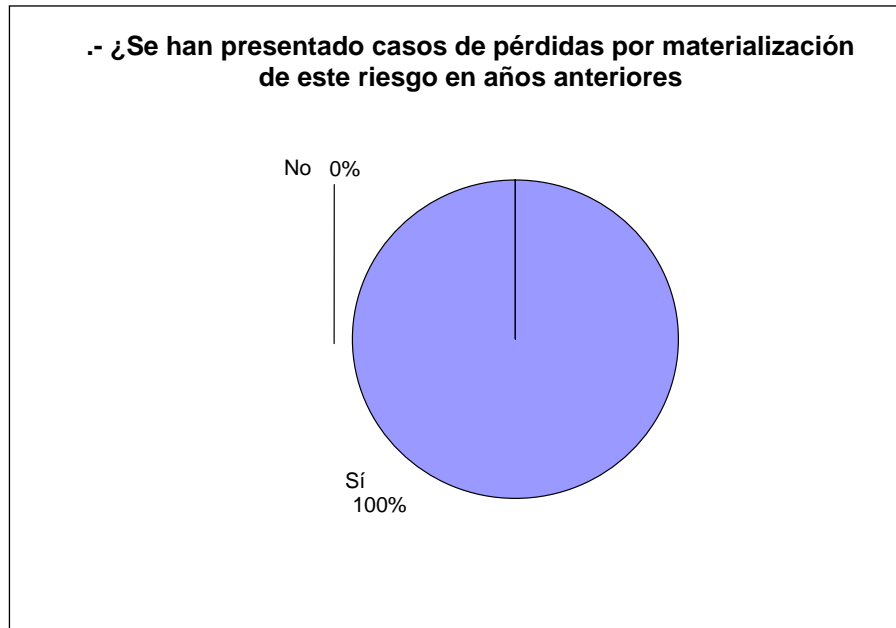
Los bancos pequeños al no tener un área especializada en el tema, solo ven lo regulatorio que les exige la SBIF.



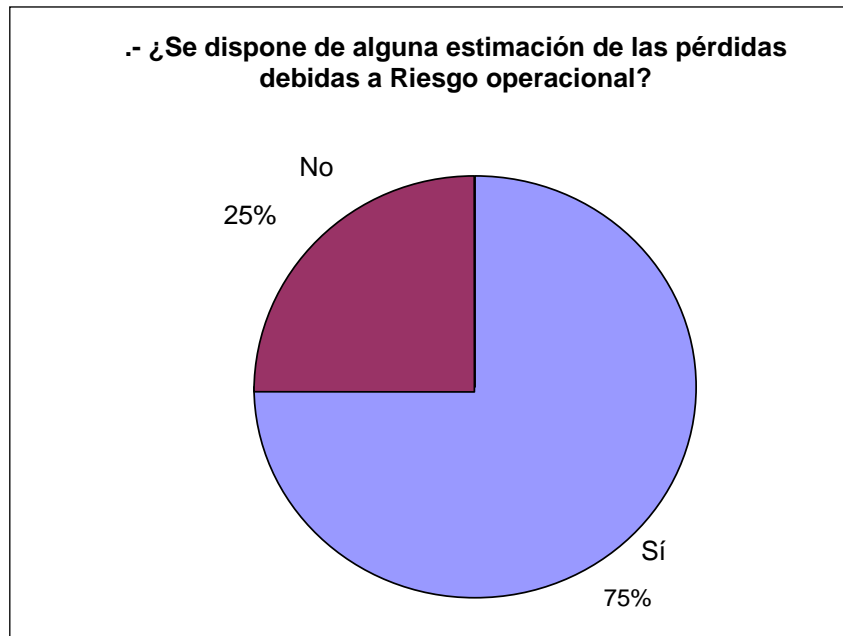
En los bancos grandes existen aproximadamente unas 7 personas encargadas únicamente del riesgo operacional, pero además reciben colaboración de un número mayor de personas, pero que no se dedican de tiempo completo a este tema, sin embargo, si realizan funciones de apoyo al área de riesgo operacional. En los bancos medianos se encuentran 2 personas encargadas del tema, pero muchas más personas colaboran con ellos dentro de la organización. Y en los bancos pequeños solo tiene una persona para ver este tema y además no esta todo el tiempo viendo este tema, es decir, solo ve cosas puntuales relativas a riesgo operacional. Se puede ver que el número de persona que trabajan en el área de riesgo operacional esta claramente relacionado con el tamaño del banco y con la preocupación que existe por parte de la entidad frente al tema.



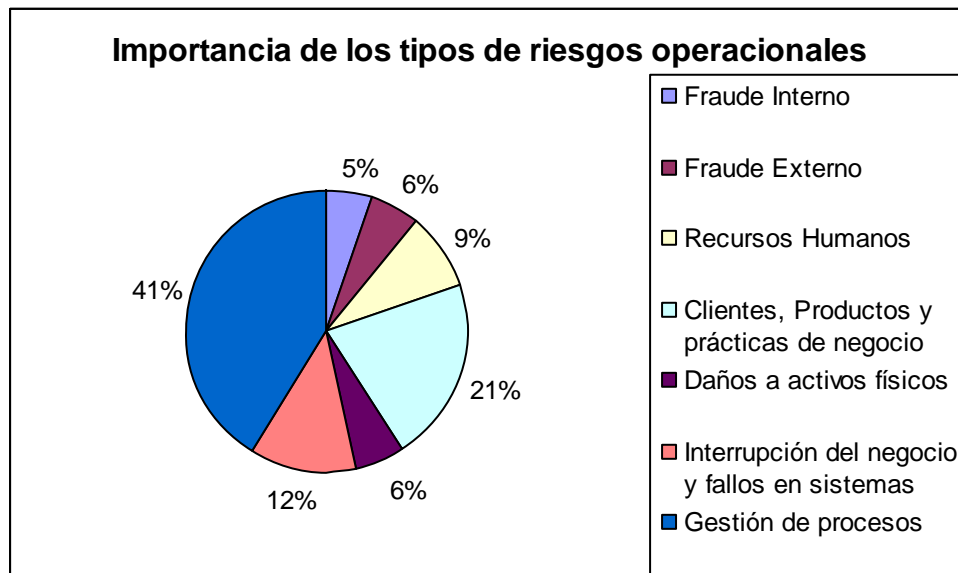
Según el gráfico anterior podemos inferir claramente que existe una correlación de 1 entre los bancos que poseen un área dedicada solamente al riesgo operacional, y si existía una preocupación de este tema antes de Basilea II. Esto podría explicar claramente que los bancos más pequeños solo toman este acuerdo como un tema regulatorio, en cambio los bancos grandes y medianos toman el riesgo operacional como un tema que los puede ayudar a mejorar sus procesos, y su eficiencia, por lo tanto, al tomarlo como una oportunidad de mejorar sus procesos, así como también para que existan políticas internas en el banco sobre la cobertura de los riesgos operacionales, su control y mitigación, y no como lo ven los pequeños que es solo para cumplir con la normativa vigente e impuesta en nuestro país por la SBIF.



El gráfico anterior muestra que en el total de las entidades bancarias encuestadas se han presentado pérdidas por materialización del riesgo operacional, las cuales pueden variar en el monto debido al tamaño de las instituciones, además en bancos grandes pueden ser mayores las pérdidas por el volumen de operaciones que realizan, comparadas con aquellas de menor tamaño en la cual se transan montos menores, generalmente los bancos tienen muchas pérdidas por materialización de este riesgo, pero no se muestran en general al mercado pues sería un daño en la imagen del banco y por esto se manejan de forma reservada. Sería importante mencionar que con este 100% que nos entrega esta pregunta, era importantísimo que se creará un requerimiento de capital por este riesgo, de forma que los bancos se preocuparán de él y no solo fuesen cubiertos con las provisiones establecidas, sino que con capital, lo que obviamente preocupa mucho más a los dueños de los bancos, ya que impactará directamente en sus bolsillos, de esta forma el regulador logra que las entidades se preocupen de controlarlo y mitigarlo, para que no se materialice.



Del gráfico se desprende que la mayoría de las organizaciones sí posee una estimación de las pérdidas provocadas por eventos que se encuentran incluidos dentro de la definición de riesgo operacional, en las instituciones grandes y medianas sí poseen tal estimación, pues suceden con mayor normalidad, y por ende el tener una estimación de cuanto serán esas pérdidas es un comportamiento normal para este tipo de organizaciones, en cambio para los bancos pequeños tal estimación no existe producto de que ocurren mucho menos, debido a que su proceso de negocio tiene una menor velocidad, lo que permite evaluar bien los riesgos que se van a tomar.



De los bancos encuestados podemos apreciar que principalmente de acuerdo a la importancia de los riesgos la mayor prioridad se le da a la gestión de procesos, puesto un aumento en la actualidad de errores en éstos, por lo cual, los bancos hoy en día están buscando alternativas más eficientes para lograr un mejoramiento tanto en los procesos como en la gestión de éstos de manera de lograr una disminución del nivel de riesgo que éstos presentan y por lo tanto, de minimizar el nivel de riesgo operacional de la entidad bancaria. Además es importante destacar que en Chile la principal causa de aumento de este nivel de riesgo se debe a errores en la operativa o controles deficientes y en menor medida, pero aun así importante el incumplimiento de la normativa dentro de la banca.

En segundo nivel de importancia se encuentran los clientes, productos y prácticas de negocio, siendo la principal causa del aumento de este nivel de riesgo en Chile las políticas comerciales erróneas que afectan directamente a los clientes.

Las entidades establecen determinados controles con el objetivo de minimizar la posibilidad del evento que genera pérdidas operacionales. Las entidades financieras estudiadas en general, tienen implementadas en su organización distintos tipos de salvaguardas, dentro de las cuales las principales son:

- ◆ Reducción de Intervención manual.
- ◆ Aumentar herramientas de control.
- ◆ Políticas de control de auditoría.
- ◆ Mejoras en servicio de atención al cliente.
- ◆ Revisión y actualización de HW y SW.
- ◆ Políticas de prevención de riesgos laborales.
- ◆ Planes de Incentivo.
- ◆ Revisión política de RR.HH.

Dentro de estas salvaguardas los bancos de mayor tamaño y medianos se encuentran enfocados principalmente en la reducción de la intervención manual, mejorando así la calidad de los procesos de la empresa, la cual se está realizando en la actualidad y es una medida que también está prevista para lograrla en un futuro, el objetivo que persiguen los bancos es disminuir el nivel de riesgo operacional por fallas debido a la falta de automatizaciones. Además de esta salvaguarda destaca también en los bancos de mayor tamaño y en los de tamaño medio el aumento de herramientas de control, lo que si bien está presente en la actualidad en estas entidades, siempre es posible mejorar en un futuro, además de un importante énfasis en los controles en estos bancos.

Finalmente y en general para todos los bancos encuestados, éstos presentan la mayor parte de las salvaguardas antes del nuevo acuerdo Basilea II, por lo cual para los bancos no es relevante este acuerdo para determinar estos controles, sin embargo si creen en la importancia que tiene ir mejorando estas salvaguardas en el futuro y constantemente para disminuir la posibilidad de que un evento se materialice.

Junto con las salvaguardas, las entidades bancarias disponen además de acciones mitigadoras de riesgo, las que se refieren a que cuando se materializa un evento que ocasiona pérdidas operacionales, estas acciones permiten reducir el importe de dichas pérdidas.

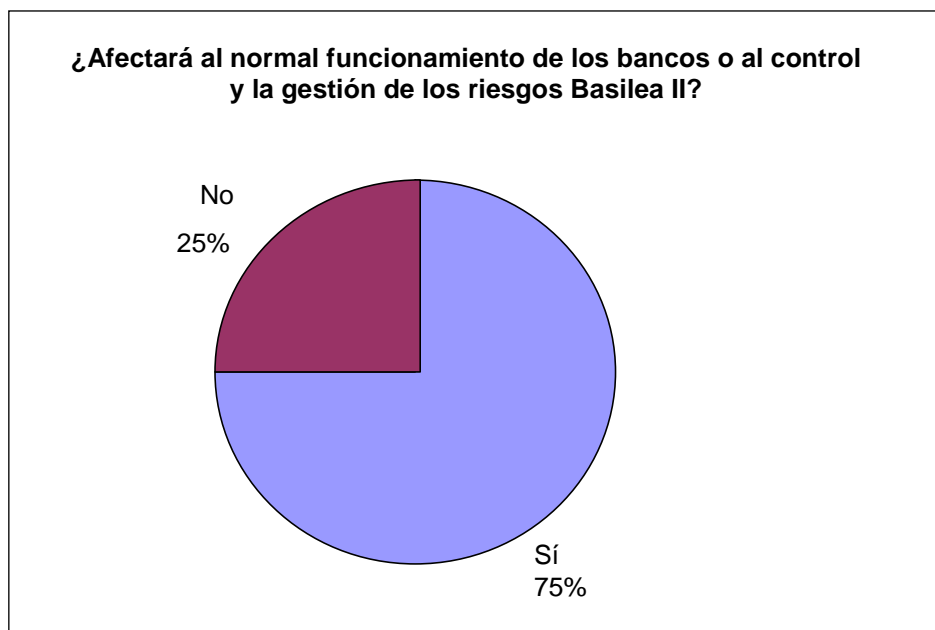
Se ha analizado las siguientes acciones mitigadoras de riesgos:

- ◆ Utilización de seguros.
- ◆ Soportar el riesgo con dotación de provisiones.
- ◆ Plan de contingencia.
- ◆ Outsourcing.

Después de realizar la encuesta se concluyó que todos los bancos, cualquiera sea su tamaño, poseen seguros para mitigar los riesgos y también plan de contingencia antes del acuerdo de Basilea y se van a mantener en el futuro los seguros sin modificaciones, sin embargo en cuanto al plan de contingencia se aumentará su monitoreo y mejorarlo con el tiempo.

En cuanto a soportar el riesgo con dotación de provisiones, la mayoría de los bancos encuestados lo poseen y los que no lo poseen tienen previsto implementarlo en un futuro.

Finalmente el outsourcing es considerado por algunas entidades encuestadas como una acción que no disminuye el riesgo, sin embargo lo poseen pero no como una medida mitigadora, sin embargo la mayoría lo posee y lo utiliza como una forma de disminuir el riesgo debido a que a través de los contratos se protegen de que las pérdidas sean provocadas por la misma empresa.



Respecto a esta pregunta podemos decir que, para los bancos grandes y medianos la imposición del nuevo acuerdo de capital si afectará el normal funcionamiento de los bancos chilenos, esto provocado por que la SBIF solo se ha preocupado de los aspectos formales del nuevo acuerdo, sin realizar un análisis costo-beneficio de los requerimientos que le esta exigiendo a los bancos. También los bancos grandes mencionan que los afectará, debido a que se buscará a través de mayores esfuerzos evitar que sucedan los eventos como fraudes, caídas de sistemas, entre otros. En cambio para los bancos pequeños este nuevo acuerdo no cambiará la forma como ellos llevan adelante su negocio.

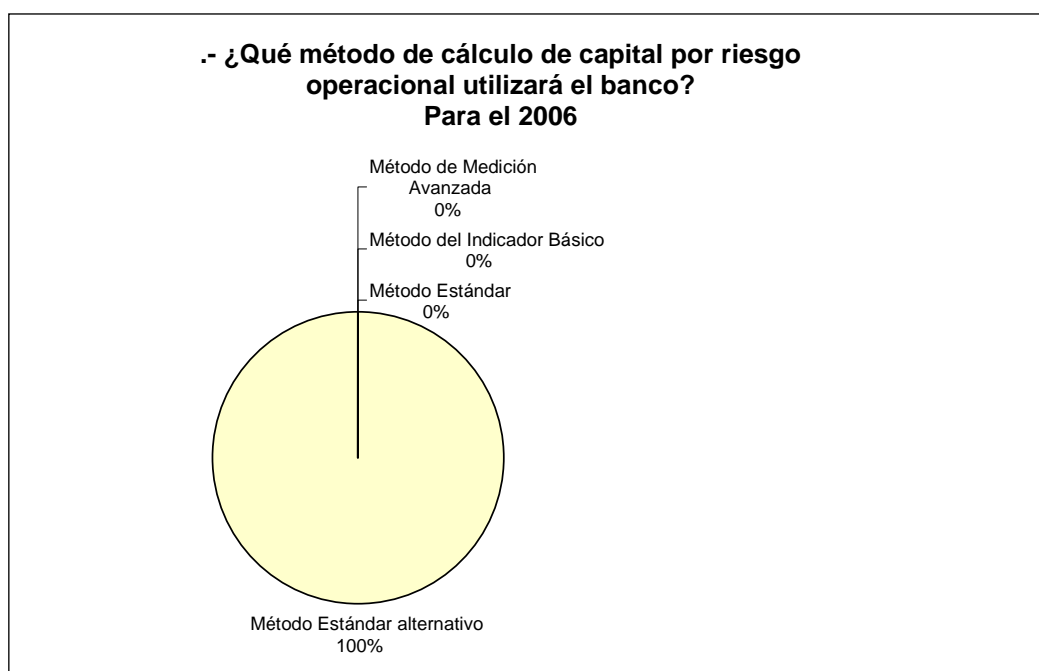
Dentro de las implicancias que trajo consigo la adopción del nuevo acuerdo de capital para nuestro país, las personas a cargo en bancos de tamaño grande y mediano, de este tema opinan lo siguiente:

- ◆ Cambio de estructura organizacional, formación de Gerencia de riesgo operacional
- ◆ Desarrollar un proyecto de implementación de la función de riesgo operacional al interior del banco.
- ◆ Desarrollar y construir los componentes necesarios para el futuro desarrollo de modelos avanzados de gestión y cuantificación de riesgo operacional.

- ◆ Se deberá invertir en recursos para sostener la función de riesgo operacional en la entidad bancaria: Humanos, capacitación, asesoría y tecnológicos.
- ◆ Generar un cambio de cultura organizacional, a modo de que las personas tengan claridad, responsabilidad y administren los riesgos que involucran sus operaciones en forma efectiva.
- ◆ Tomar el tema como una regulación.

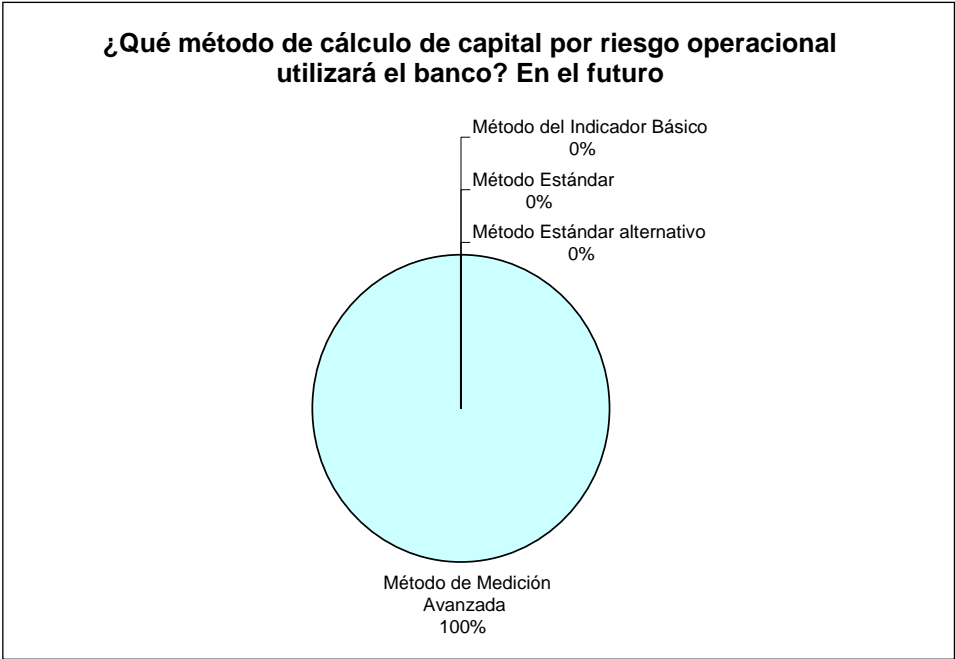
Creemos que dentro de las implicancias anteriormente descritas, además es importante destacar que en uno de los bancos la idea es tomar el tema como una regulación, lo que puede implicar que la entidad no realice su mejor esfuerzo en la implementación de Basilea II.

Los bancos pequeños dicen que para ellos no tendrá ninguna implicancia este nuevo acuerdo, según nuestro punto de vista esto no permite que ellos tomen este nuevo acuerdo como una oportunidad de mejorar sus procesos, y crecer en su participación de mercado.



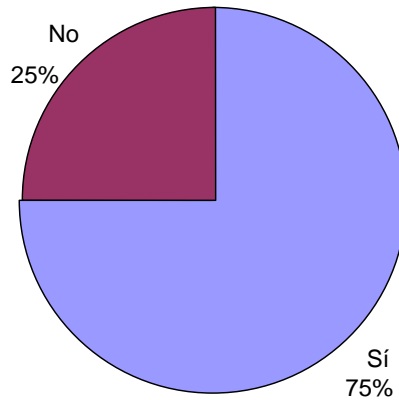
El método que estableció la SBIF es el método estándar alternativo, es por esto que ninguna de las instituciones puede implementar un método de medición avanzada, ya que para poder realizar un método avanzado se requiere una base de datos de al menos 3 años de historia

de eventos provocados por riesgo operacional, por lo tanto la mejor opción de los métodos disponibles para los bancos es el método estándar alternativo, aunque los bancos grandes y medianos ya están poblando sus bases de datos, incluso algunos de ellos ya tienen un año de historia con datos. Los bancos pequeños nuevamente muestran un retraso en esta materia y aún no empiezan con el desarrollo de bases de datos internas para poder aplicar el método avanzado.

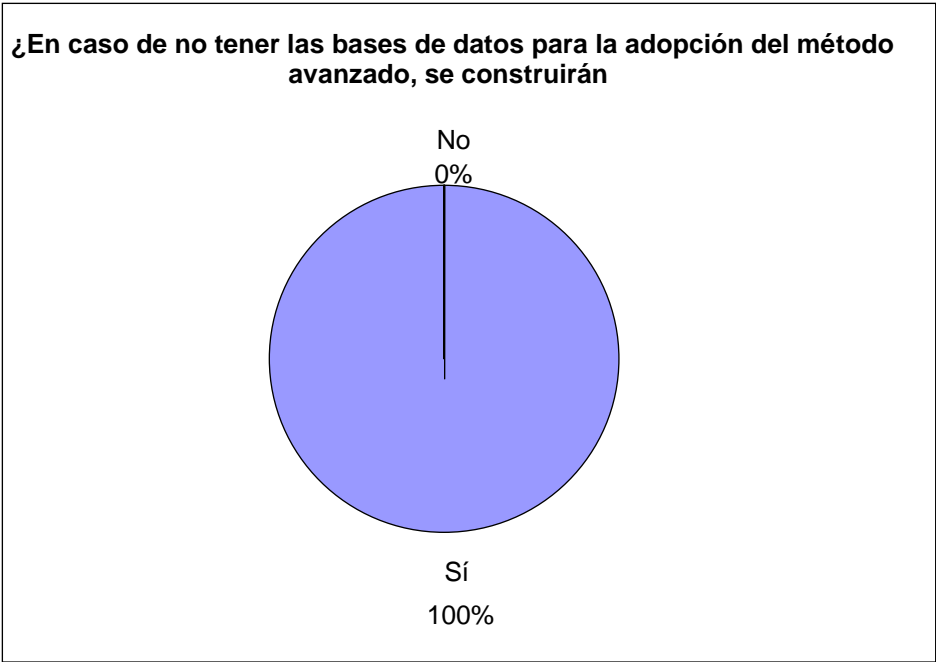


En el futuro todos los bancos tanto grandes, medianos y pequeños esperan implementar un método de medición avanzada, de forma de bajar la carga de capital por riesgo operacional, y dentro de lo posible disminuirlo al menor valor posible, pero esto solo puede pasar después que las entidades bancarias cuenten con bases de datos pobladas con al menos 3 años de historia. Existe un punto importante a mencionar, todos los bancos quieren utilizar un método como el avanzado, pero antes de esto debiesen realizar un análisis costo-beneficio de implementarlo. Antes de pensar en un método avanzado creemos que los bancos debiesen preocuparse de tener bien controlado el riesgo operacional, y poseer acciones mitigadoras de este riesgo, o sea gestionarlo de la mejor forma.

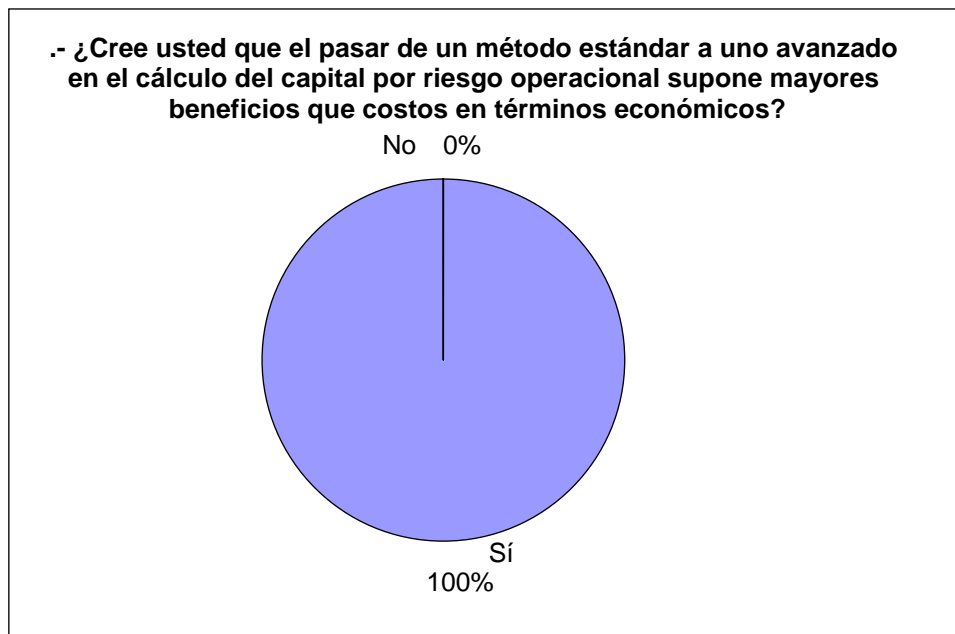
La adopción de métodos de cálculo avanzado requiere de una gran cantidad de información en bases de datos, ¿el banco posee esta base de datos con eventos por riesgo operacional?



Los bancos grandes y medianos ya poseen base de datos con historia de eventos provocados por riesgo operacional, pero estas no tienen mucha historia por el momento, pero mes a mes se van identificando y poblando tales bases de datos, de forma que cuando la SBIF permita la implementación de métodos avanzados estas bases ya cumplan con las exigencias que se le piden. Se dice al interior de estos bancos que la recolección de estos datos es difícil de realizar, debido a que la gente no informa generalmente sus errores, y por tanto se hace más difícil la construcción de las bases, y que estén correctas o sea que no falten datos.



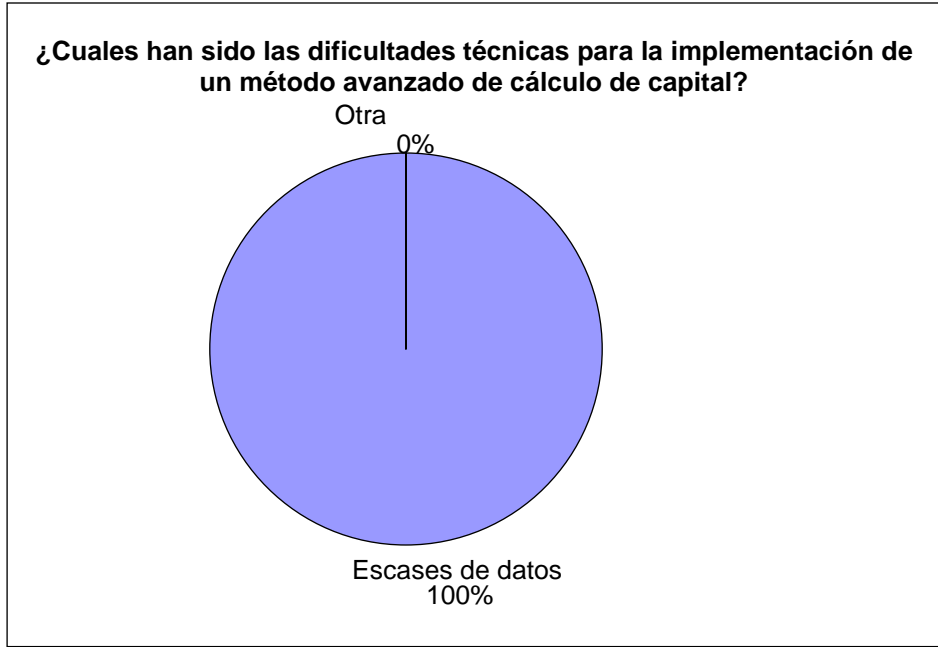
Todos los bancos construirán las bases de datos necesarias para la implementación de un método avanzado, pues es la única forma que existe de realizar simulaciones del capital requerido por riesgo operacional, de hecho los bancos grandes y medianos ya están en pleno proceso de recolección de datos para su construcción. También algunos bancos con los datos que tienen hasta el momento se encuentran realizando simulaciones de datos futuros, para calcular el % de capital requerido.



Todos los bancos creen que el pasar de un método estándar a uno avanzado supone mayores beneficios que costos, esto viene dado que al tener una menor carga de capital por riesgo operacional, ya que se tiene más dinero para invertir y a que al tener menor cantidad de capital la rentabilidad de tal es mayor.

Con respecto a si este nuevo acuerdo trae consigo cambios en la organización, los bancos grandes y medianos necesitan personas encargadas de este tema, y por ende se altera la estructura organizacional del banco, y en algunos casos se tiene que cambiar la estructura organizacional, en otras entidades en que su estructura es más flexible los cambios no son mayores, sino que solo se adaptan al nuevo enfoque.

Respecto a como se ha llevado a cabo la implementación de Basilea II en Chile, los bancos responden en general que mal, debido a la falta de apoyo y de compromiso por parte de la SBIF, ya que las entidades necesitan que la SBIF los apoye y los guíe en la implementación, si esto no sucede y hay un clima donde se hace ver que el regulador no esta claro de cómo va la implementación, y si no tienen una persona experta en esta área, los bancos no tienen con quien resolver sus dudas.



La principal dificultad que mencionan todos los bancos entrevistados, es que no existe la cantidad de historia de datos con eventos provocados por riesgo operacional para cumplir con la normativa que exige la SBIF, que es una base de datos de 3 años. Aparte de esta dificultad no se menciona ninguna otra por parte de los bancos.

Respecto a las consecuencias de implementar Basilea II los bancos opinan que son muy positivas, debido a que para ellos este nuevo acuerdo es un salto en el nivel de administración de riesgos que nos pondrá a nivel de bancos internacionales que aplican las mejores prácticas de administración, y que podría traer consigo una mejora importante en la eficacia y eficiencia de las operaciones que realizan. Lo anterior no es aplicable para los bancos pequeños, ya que este acuerdo para ellos es solo un tema regulatorio, excepto en que los va a ayudar a mejorar la gestión de sus procesos para realizarlos de forma más eficiente.

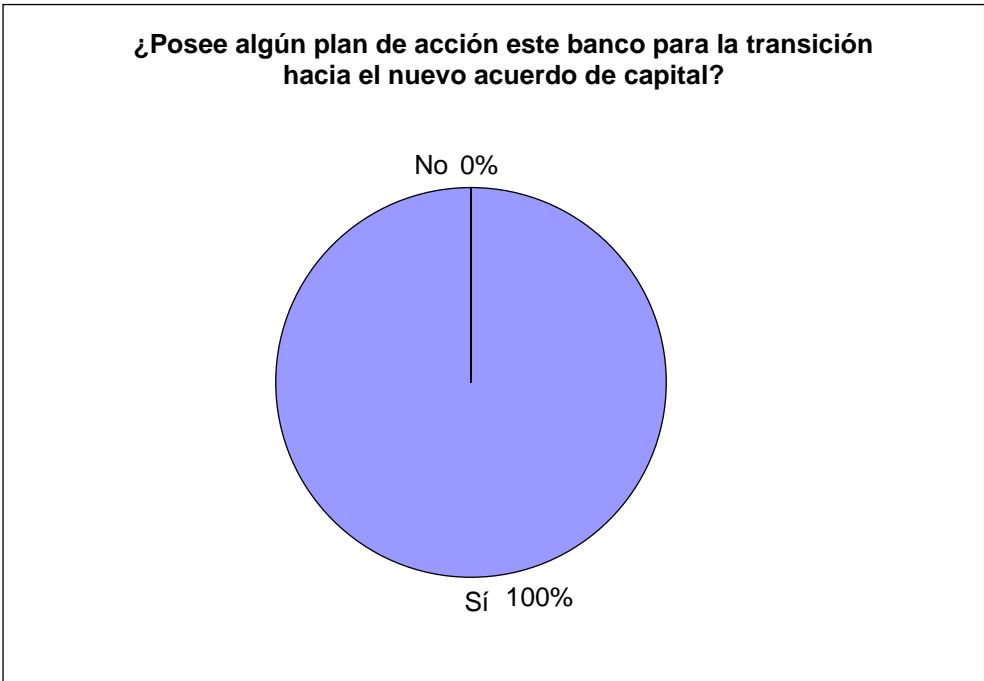
Dentro de los beneficios que trae para los bancos grandes y medianos la implementación de Basilea II es el conocimiento de los riesgos, su impacto, eficiencia de sus operaciones y posicionamiento en la industria financiera. Los bancos pequeños siguen con su tendencia de solo cumplir con lo establecido por la SBIF, y con esto consiguen beneficios en eficiencia.

Los beneficios que tanto los bancos grandes, medianos y pequeños ven de la implementación de un método avanzado estarían dados por la correcta determinación del capital económico y la optimización del capital que surge del proceso de medición avanzada. Lo anterior se enmarca dentro de lo que buscan los bancos, pero producto de la búsqueda de una menor cantidad de capital surgen las siguientes consecuencias:

Tener un método avanzado, requiere primero registrar todos los eventos de riesgo y sus pérdidas asociadas, para lograr esto, se deberá a priori: Implementar una función de administración y gestión de riesgo operacional en todas las unidades del banco y por ende un cambio de cultura, esta base además de hacer factible la medición de riesgo operacional con la construcción de un modelo estocástico complejo, hace que exista una efectiva administración del riesgo operacional conociendo los riesgos y administrándolos en forma efectiva para evitar pérdidas en los procesos.

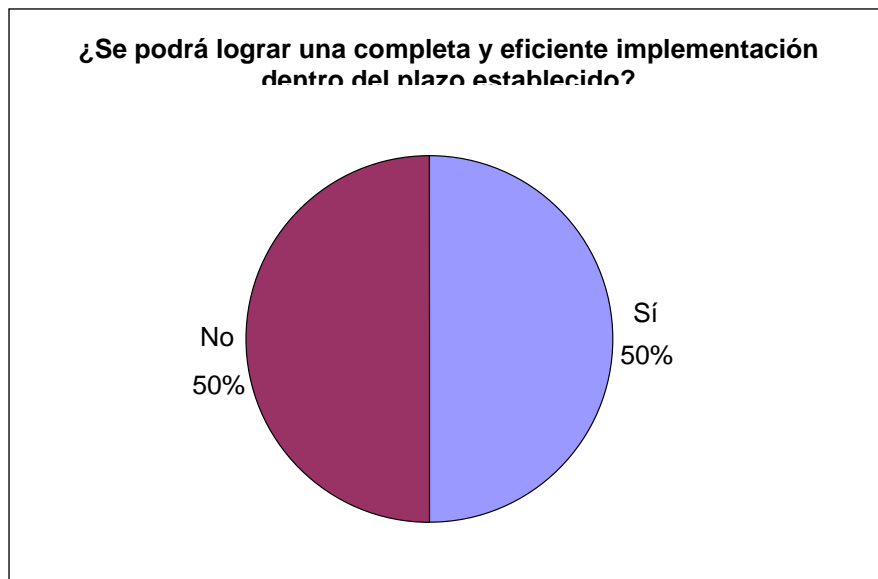
Un modelo avanzado consistente podrá acercar con mayor calidad y sensibilidad la real exposición a pérdidas por riesgo operacional que un modelo estándar. Así tendremos una medida que indique el nivel de riesgo que se irá calibrando en el tiempo, el modelo estándar ni siquiera mide el riesgo operacional, solo está diseñado para el efecto regulatorio de cargo de capital.

En la teoría, el modelo estándar (dado que no miden el riesgo operacional) tratan de sobrestimar el cargo de capital, si construimos un modelo avanzado consistente con el cual se mide efectivamente los riesgos operacionales se podría obtener un menor cargo de capital por riesgo operacional, lo cual es beneficioso en costos de capital, imagen corporativa y nivel de solvencia.



Todos los bancos tienen un plan para la implementación de Basilea II, pero los bancos más grandes están trabajando hace más tiempo que los pequeños, pues también tiene la complejidad de ver una mayor cantidad de áreas y por ende el proceso es más lento que en organizaciones de menor tamaño, aunque su guía es la hoja de ruta publicada por la SBIF.

Respecto a la recepción que ha tenido este nuevo acuerdo al interior de la administración del banco, los bancos grandes y medianos señalan que ha sido de un nivel medio, y que falta un cambio cultural para ver la importancia que tiene este nuevo acuerdo para los bancos, los bancos pequeños señalan que los administradores lo ven como un tema que no los afecta de mayor medida pues dicen que sus operaciones no tienen grandes riesgos operacionales.



Es raro que sean los bancos en especial los de tamaño mediano y pequeño quienes digan que no creen que la implementación ocurra dentro de los plazos establecidos, creemos que existe un ambiente en que la autoridad (SBIF) no reacciona a tiempo, y que siempre se extienden los plazos y se es flexible, esta bien que exista cierta flexibilidad en los tiempos, debido a que es un tema nuevo y en nuestro país los expertos en este tema no abundan, quizá su respuesta se vea fuertemente influenciada en como va el proceso de implementación al interior de tales bancos, pero en los bancos grandes se ven fuertes avances en la implementación, lo que no pasa en entidades de menor tamaño.

Otros impactos que se mencionan al materializarse un riesgo operacional es la existencia de impactos reputacionales dado lo que establece el pilar III de Basilea II: “Transparencia de Mercado” en el cual los bancos tendrían que informar sus niveles de riesgos y pérdidas materializadas.

Con respecto a si existen estimaciones formales del cargo de capital que provocará la introducción del riesgo operacional dentro del requerimiento de capital mínimo para las entidades bancarias, en las entidades grandes y medianas ya se han realizado simulaciones del % de capital que se deberá tener por riesgo operacional, en algunas de ellas el mayor capital por riesgo operacional, no se compensa con la disminución provocada por un menor % de capital requerido por riesgo de crédito utilizando el método estándar de activos

ponderados por riesgo de crédito. Es por esto la necesidad de desarrollar métodos avanzados de medición, lo que provocará que los bancos tengan solo el capital necesario, ni más ni menos, de forma de que la inversión en ellos sea rentable.

IMPLICANCIAS DE BASILEA II EN CHILE

El Nuevo Acuerdo de Basilea es un paso importante en la regulación y supervisión de los mercados bancarios y tiene implicancias significativas para el desarrollo del mercado financiero y las posiciones de los bancos. Fue diseñado principalmente para los grandes bancos internacionales que operan en mercados financieros globales de gran desarrollo.

A fines de Enero del 2005, ante la presencia de ejecutivos y representantes de la industria que se desempeñan en las diversas áreas involucradas, la Superintendencia de Bancos y el Banco Central dieron a conocer la hoja de ruta para la transición del sistema financiero chileno hacia los requerimientos de Basilea II.

En la ocasión, se recordó que el nuevo marco es una convocatoria para perfeccionar la gestión y supervisión de los sistemas bancarios. Además se destacó que la propuesta formulada por el Comité de Basilea ha sido ampliamente acogida por la comunidad financiera internacional, y que está llamada a convertirse en un estándar global para la gestión y supervisión en un futuro próximo.

Junto con hacer presente los Tres Pilares de Basilea II, se detalló el cronograma de actividades para el período 2005-2007, correspondiente a la transición hacia la primera etapa de Basilea II, como se señala a continuación que debería ser esta etapa de transición:

2005 - 2º semestre

- Ejercicios de simulación del impacto cuantitativo de los riesgos de crédito, de mercado y operacional.
- Incorporación del riesgo de mercado sobre la base enfoque estandarizado.
- Aplicación del límite de capital con activos ponderados por riesgo de crédito y con riesgo de mercado.

2006

- Ejercicios de tensión o de estrés del capital.
- Opción de presentar a la SBIF modelos internos de valor en riesgo de mercado para su evaluación y autorización.

2007

- Aplicación del límite de capital con activos ponderados por riesgo de crédito y con riesgos de mercado y operacional.
- Entrega de información por parte de los bancos en relación con su propiedad y gestión, políticas de riesgo, riesgos y capital.

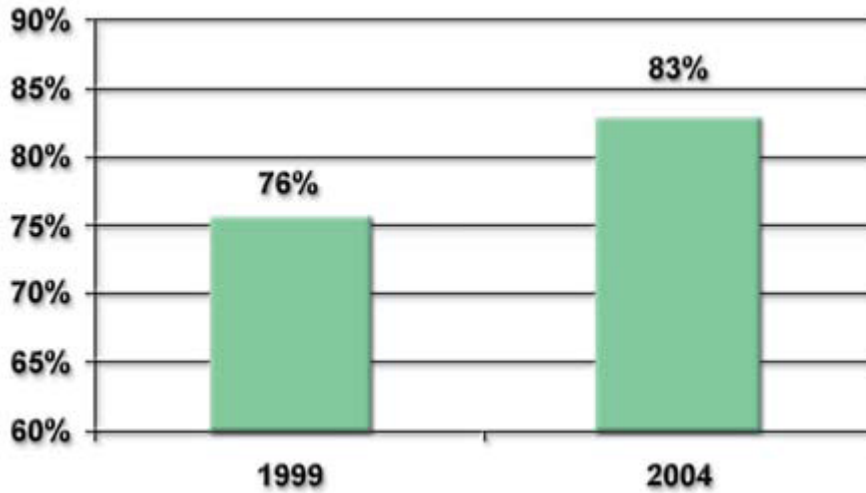
La adopción de las recomendaciones de Basilea II tendrá un impacto significativo en la banca local, puesto que permitirá robustecer su solvencia patrimonial, su resistencia a los shocks y, en consecuencia, ayudará al fortalecimiento y a la estabilidad del sistema bancario y del sector financiero en general. Este esfuerzo de modernización permitirá a la banca nacional mantenerse en una posición de liderazgo y prestigio internacional.

En la ocasión se destacó también que la transición a Basilea II no tendrá un carácter dramático en nuestro país, y agregó que según los ejercicios de simulación realizados, Chile está bien posicionado para hacer la transición, aún con los criterios más estrictos.

A pesar de esto existe aún la necesidad de que se defina una adecuada estrategia de implementación del nuevo acuerdo, que este proceso involucre a las autoridades supervisoras en forma coordinada con los supervisados y que se establezca un cronograma de plazos razonable para su puesta en marcha.

EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS BASICOS DE SUPERVISIÓN EN CHILE

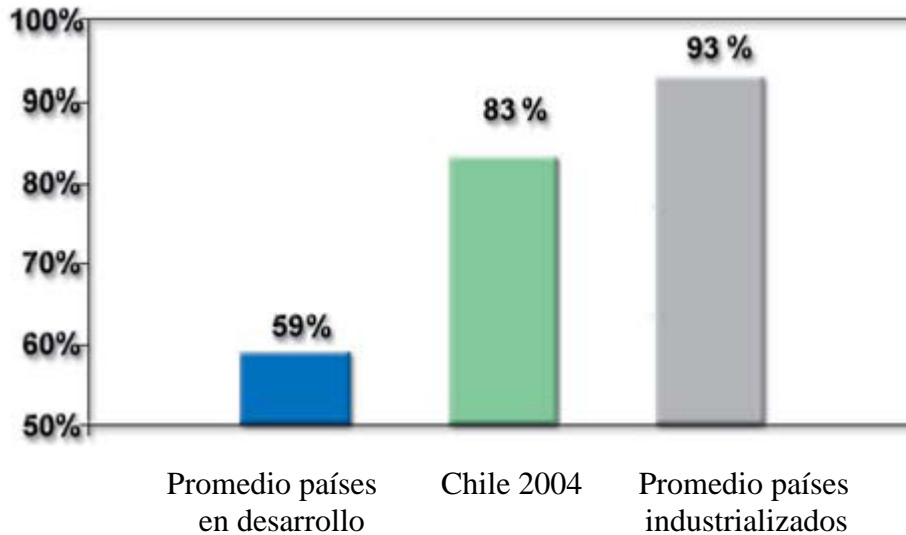
(% DE CUMPLIMIENTO SOBRE UNA BASE DE 30 PUNTOS EXAMINADOS)



Fuente: Estudio realizado por Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

COMPARACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS BASICOS DE SUPERVISIÓN

(% DE CUMPLIMIENTO SOBRE UNA BASE DE 30 PUNTOS EXAMINADOS)



Fuente: Estudio realizado por Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Dentro de las implicancias que trae consigo este nuevo acuerdo, encontramos que Basilea II ha sido impulsado por el rápido crecimiento de las actividades de los bancos en el mercado financiero y los grandes progresos en las prácticas de gestión de riesgo. Uno de sus principales objetivos y su mayor beneficio son los incentivos que crea para la adopción de prácticas avanzadas de gestión de riesgo, es por esto que podría considerarse como un medio para mejorar estas prácticas en el sector bancario y continuar el desarrollo de sistemas financieros sólidos y seguros. A pesar de lo importante que puede ser la aplicación de los tres pilares de Basilea para las instituciones, se debe observar que en Estados Unidos se ha decidido no implementar este acuerdo en gran parte de sus bancos, sobre la base, principalmente, de que está logrando los mismos objetivos con sus actuales medios de supervisión y regulación.

Tal vez el de mayor interés para los dueños de bancos es la posibilidad de que el nuevo Acuerdo de Capital pueda afectar la posición competitiva relativa de los bancos. Por otra parte, encontramos los riesgos inherentes a Basilea II, en los cuales se encuentra la preocupación de que existe la posibilidad de que aumenten los costos por cumplimiento de la reglamentación. Además de esto, también es importante la posibilidad de que Basilea II afecte la amplitud de los flujos de fondos de la economía y los costos de capital para los diferentes tipos de clientes de bancos. Si bajo el esquema estandarizado, los programas regulatorios de ponderación del riesgo no reflejan adecuadamente los riesgos reales, la fijación de precios de los préstamos y la disponibilidad de créditos pueden sufrir una distorsión. Otra preocupación importante es que los requerimientos de capital basados en riesgo tengan un efecto macroeconómico pro-cíclico. Si baja la posición con respecto a otras instituciones en una recesión, como ocurre habitualmente, aquellos bancos con préstamos a clientes cuya clasificación se está deteriorando, aumentarán sus cargos de capital. La necesidad de mejorar esas posiciones puede traducirse en la restricción de nuevos préstamos por parte de los bancos, lo cual agravará la crisis económica.

En conclusión, la cooperación entre bancos para desarrollar bases de datos en la economía en general, debe ser un asunto principal de la agenda en cuanto a la creación de capacidad

en los mercados financieros regionales. Las otras áreas que deben recibir gran atención son aquellas de los pilares dos y tres del Nuevo Acuerdo.

El Pilar II de Basilea II pone gran énfasis en el proceso eficaz de supervisión y propone principios como capacidad de supervisión para exigir a los bancos que mantengan montos de capital por sobre los requerimientos mínimos, capacidad para intervenir en forma anticipada, competencia para evaluar la capacidad de la gestión bancaria y autoridad. Sin embargo, que los supervisores tengan o no el poder para lograr estos resultados no es un tema del Nuevo Acuerdo. Asegurarse de que tales poderes estén disponibles sí es una parte importante del trabajo inicial, y ellos se requieren independientemente de Basilea II.

El Pilar III también presenta problemas similares. El uso de la disciplina de mercado como complemento a la supervisión para inducir una mejor gestión de riesgo en la banca, es un buen incentivo. El Comité de Basilea ofrece varias recomendaciones acerca de las revelaciones apropiadas de información por parte de los bancos, para mejorar la transparencia y facilitar la disciplina del mercado. Sin embargo, la entrega de información no es suficiente. También es necesario que la administración del banco responda a estas señales. Con frecuencia los acuerdos de gobiernos corporativos son débiles, por lo cual los directorios y la administración se fortalecen y así evitan responder íntegramente a los esfuerzos de los grupos de interés de imponer disciplina. Una de las áreas de especial preocupación es la capacidad de los supervisores bancarios, para acceder a los recursos necesarios para adquirir las destrezas y conocimientos que les permitirán evaluar adecuadamente la aceptación del riesgo y la cada vez más sofisticada gestión de los bancos. Ya se han dado muchos pasos importantes y se ha demostrado que existe una buena disposición para compartir los conocimientos y la experiencia. Pero es importante recordar que estos pasos apuntan al objetivo final, es decir, a un sistema financiero más seguro y eficiente y no sólo a la introducción de un patrón particular de supervisión y regulación. La mejor forma de lograr este objetivo final y la manera adecuada de adoptar las recomendaciones del Comité de Basilea para lograr este fin, son asuntos que requieren de discusiones y estudios continuados por parte de los capitalistas y los reguladores a nivel nacional e internacional.

CONCLUSIONES

El tema de los riesgos no es nada nuevo para los bancos, ya que ellos conviven día a día con estos, pero no por eso dejan de ser importantes, es por eso que para su negocio es crucial el control de ellos y que no se les escapen de sus manos. Sabemos que para el banco el riesgo al que deben hacer frente todos los días y en el que tienen especial atención es sobre el riesgo de crédito, pero no pueden dejar de lado los otros dos grandes riesgos, como son el de mercado y el recientemente incluido riesgo operacional, ya existe mucha literatura sobre el riesgo de crédito y de mercado, y es por eso que encontramos que nuestra decisión de abarcar nuestro seminario en el tema de riesgo operacional fue un acierto para nuestro desarrollo como estudiantes y que seguramente va a ser de gran ayuda para nuestro futuro como profesionales.

Después de un arduo trabajo creemos importante mostrar nuestras propias conclusiones acerca del tema que elegimos para la realización de nuestro seminario.

Como vimos a lo largo del trabajo este es un tema relativamente nuevo, el que tendrá que ser implementado por todos los bancos que realizan operaciones en nuestro país como también en algunas regiones del mundo. La implementación de Basilea II para los bancos es crucial en cuanto a mejorar la medición, cuantificación y gestión del riesgo, especialmente cuando hablamos del riesgo operacional, ya que los otros dos grandes riesgos estaban considerados en la normativa anterior. Es por esto que ahora la materialización de un riesgo operacional impactará directamente en el bolsillo de los dueños del banco, ya que este riesgo no se cubrirá con provisiones sino con capital, punto importante a considerar a la hora de establecer el capital mínimo que debe poseer un banco para cubrir por ejemplo pérdidas por riesgo operacional.

Clave también para los bancos es la identificación de los hechos que podrían provocar pérdidas económicas, pues si no se pueden identificar, tampoco se podrían gestionar, y la no gestión del riesgo implica que no existirán medidas para mitigarlos y controlarlos, y su materialización podría provocar devastadoras consecuencias para el banco.

El poseer un área dedicada al riesgo operacional en el banco es importantísimo no solo para cumplir con la normativa de la SBIF⁴, sino para que este riesgo sea identificado y controlado, ya que como vimos los casos de materialización de riesgo operacional, han llevado a los bancos a tener una pérdida de dinero muy grande e incluso algunos de ellos han llegado a la quiebra. Es por esto que a nuestro juicio la inclusión del riesgo operacional dentro del cálculo del requerimiento mínimo de capital es crucial para el desarrollo de un sistema bancario acorde con las necesidades del país y de los usuarios de él, de forma de mantener la estabilidad de la banca en el mundo entero, y en especial en nuestro país que posee una banca fuerte y desarrollada, la cobertura de los riesgos que posee un banco es esencial para mantener tal estabilidad y permitir que no ocurran casos como los descritos en nuestro seminario, donde los perjudicados no son solo los dueños del banco, sino también quienes tienen su dinero depositado ahí, por tanto para cubrir todos los riesgos a los que se enfrenta el banco es que se crean las regulaciones las que deben ser respetadas y acogidas por todos los bancos para que no se creen problemas en la economía del país, y las personas tengan confianza en el sistema bancario chileno.

Creemos importante que la SBIF debe tener una participación mucho más activa dentro de todo lo que es este proceso de implementación de Basilea II, pues es esta Entidad quien controlará que este proceso ha sido llevado con éxito por las organizaciones, además de validar en el futuro los métodos de medición de capital mínimo que presenten los bancos, cuando ellos ya posean datos de 3 años en sus bases de datos, que es lo mínimo que se exige para poder implementar un método de medición avanzada de cálculo de capital mínimo. Hasta ahora se ha visto que la SBIF no ha cumplido con las cosas que ha prometido, ya que la hoja de ruta salió mucho después de lo que se había prometido a las instituciones financieras, lo que claramente resulta ser perjudicial para la implementación de este nuevo acuerdo de capital, tanto por el retraso que pudiese ocurrir en su implementación como también provoca una sensación en el mercado de poco compromiso de la SBIF con este tema.

⁴ Superintendencia de Bancos e instituciones Financieras.

Importante es también para los bancos desarrollar métodos internos de medición avanzada de cálculo de capital mínimo para el riesgo operacional, aunque en el presente es imposible implementarlo por la necesidad de tener una base de datos poblada con al menos 3 años de historia. Es por esto que en este momento los bancos solo pueden optar entre el método del indicador básico y el estándar, los que a todas luces resultan ineficientes en el cálculo del capital requerido, debido a que se utiliza más capital que el adecuado y con esto se obtiene un retorno menor al capital puesto por los inversionistas. En el futuro se espera por parte de los bancos, la implementación de métodos de medición avanzada con el objetivo de rentabilizar aún más el capital de los inversionistas. Se sabe que los accionistas miden un negocio por su capacidad de obtener un retorno sobre el capital invertido lo mayor posible, entonces si se baja la carga de capital mínimo requerido el retorno sobre el capital aumenta, y por ende los accionistas del banco ganan más dinero.

Es importante según nuestro punto de vista que la normativa que aplique la SBIF no sea completamente rígida, pues la aplicación con rigidez de las normas en un período de recesión económica podría provocar que la crisis fuese aún más profunda, como vimos en el desarrollo del seminario la disminución del rating provoca que los bancos prefieran no prestar dinero a aquellas personas que tengan mayores niveles de riesgo, lo que atenta contra la posibilidad de ayudar a que las personas puedan salir de sus problemas económicos fruto de la menor actividad económica imperante en nuestro país. Y sabemos lo importante que es el sistema bancario para la economía del país, y en especial en períodos económicos de disminución de la actividad económica. Por tanto hay que tener especial cuidado por parte del legislador de que las normas puedan ser flexibles de forma de no provocar efectos económicos adversos para el país fruto de la regulación de las entidades bancarias, y tener en cuenta a la hora de regular, los efectos económicos que pudiese traer para la economía del país la sobre regulación del sistema bancario, y pensar en actividades a realizar cuando sucedan hechos como los mencionados anteriormente.

Con respecto al ejercicio que realizará la SBIF en diciembre, creemos que es importantísimo que los bancos se comprometan al 100% en esta actividad, pues de esto se pueden obtener importantes avances en la implementación de Basilea II, además de esta

forma la superintendencia de bancos tendrá suficiente información de los bancos para poder guiarlos en la implementación y de esta forma en que puntos pueden estar débiles, y ayudarlos a mejorar en tales puntos. Sin duda va a ser un arduo ejercicio que requerirá compromiso por parte de los bancos, pero que podría traer importantes beneficios para ellos.

Consideramos importante mencionar el rol activo que debiese tener la Sbif, ya que según las entrevistas que realizamos en algunos bancos, los encargados máximos del riesgo operacional en las entidades bancarias visitadas mencionaban que encontraban que la Sbif tenía una actitud muy pasiva frente a este tema, y que dentro de tal institución se notaba desde fuera que no existía alguna persona experta en riesgo operacional, para poder guiar a los bancos a una correcta implementación de las normas impuestas por la Sbif. Esto se puede ver claramente en el retraso en la emisión de la hoja de ruta hacia Basilea II, que se prometió para una fecha muy anterior a la que fue finalmente emitida, esto denota para los bancos cierta falta de compromiso de la Sbif frente a este tema, es por eso que piden que tal institución se comprometa ya que la correcta implementación del acuerdo es supervisado por la Sbif, y si no hay compromiso de su parte los bancos no conseguirán la correcta implementación, así como tampoco podrán cumplir con las fechas establecidas.

Los métodos de medición avanzada para el cálculo de requerimiento mínimo de capital, no pueden ser implementados por el momento, debido a la escasez de datos para el doblamiento de las bases de datos de las entidades bancarias, pero una crítica importante que se puede realizar a ese punto, es que existen áreas dentro de los bancos, donde se podría establecer un método de medición avanzada en un menor plazo, debido a que los eventos de pérdidas se repiten con mucha severidad, y por ende siguen un patrón constante y con una historia de datos de pérdida mucho menor que los tres años que se establecen para implementar éste método, es por esto que la Sbif debiese considerar que área del banco es en la que se quiere implementar un método avanzado, para ser más flexible la cantidad de tiempo de doblamiento de las bases de datos con pérdidas por riesgo operacional. Un claro ejemplo de que los eventos poseen una distribución más o menos estable en el tiempo es la mesa de dinero, la cual por su tipo de operaciones tiene un

margen grande de utilidad, lo que implica según el método estándar alternativo, tener un mayor nivel de capital. Lo que claramente sería innecesario y una carga de capital mucho menor al tener un método avanzado de medición. Esto se podría ver en un banco grande donde las mesas de dinero tienen una gran cantidad de ingresos, y no por tener mayores ingresos necesariamente sería más riesgoso, incluso podría suceder todo lo contrario.

Finamente y para concluir este seminario, en Chile, de acuerdo al estudio realizado, la situación de la banca se encuentra en un proceso de recolección de información para tener las bases de datos ya pobladas al momento de la implementación del método de medición avanzado, esto principalmente sucede en los bancos grandes y medianos, ya que los mas pequeños están retrasados con este punto de poblar las bases de datos necesarias para la implementación de métodos avanzados de medición. Por otro lado, creemos que la utilización de un método avanzado podría traer más beneficios que costos a los bancos debido a que quizás los bancos necesitarían mantener menor capital que el actualmente requerido, además es importante destacar que la banca chilena no tendría problemas con el nivel de capital requerido puesto que ésta en general se encuentra con un alto nivel de capital muy por sobre los mínimos requeridos en la actualidad, por tanto la idea sería a través de los métodos avanzados llegar a un capital requerido menor, de forma de hacer más rentable el capital puesto en el banco por los inversionistas.

Además la banca chilena se encuentra en un proceso de reconstrucción de su estructura organizacional para así poder lograr una gestión del riesgo operacional y una implementación del acuerdo de Basilea II de la forma más eficiente y que de esta manera las entidades logren obtener beneficios que les permita crecer como empresa y crear una conciencia al interior del banco de la importancia que tiene tener bien controlados y gestionados los riesgos que pudiesen afectar sus operaciones.

Por otra parte creemos que los bancos de mayor tamaño antes del acuerdo de Basilea II ya estaban preocupándose de la gestión del riesgo operacional por lo cual para ellos no debiera ser un cambio completo la implementación de las exigencias de éste, además que en la

historia de las entidades bancarias siempre han existido pérdidas por eventos que se han materializado de este riesgo, sin embargo los bancos grandes y medianos deberán de todas formas afectarse por un cambio organizacional ya que se buscará a través de mayores esfuerzos evitar que sucedan los eventos por riesgo operacional, en cambio para los bancos pequeños este nuevo acuerdo no cambiará la forma como ellos llevan adelante su negocio por tener un volumen de operaciones mucho menor, que los bancos grandes y medianos.

Creemos que dentro de las implicancias, es importante que los bancos más pequeños no tomen el tema como una regulación, ya que esto puede significarle a la entidad que no realicen su mejor esfuerzo en la implementación de Basilea II. Además la idea que se desprende es que ellos tomen este nuevo acuerdo como una oportunidad de mejorar sus procesos, y crecer en su participación de mercado producto de las mejoras que puede traer este acuerdo en la gestión de los bancos.

Respecto a las consecuencias de implementar Basilea II pensamos que son muy positivas, debido a que para los bancos este nuevo acuerdo es un gran crecimiento a nivel administrativo para riesgos que mostrará lo bien posicionada que está la banca chilena frente a los bancos internacionales y que podría traer consigo una mejora importante en la eficacia y eficiencia de las operaciones que realizan.

Por último, los bancos se encuentran preparados para la implementación de Basilea, teniendo su propio plan de implementación en el caso de los bancos grandes y medianos, sin embargo, para los bancos pequeños que no poseen un plan propio existe la hoja de ruta que entregó la SBIF para llevar a cabo la implementación de Basilea II en nuestro país, los bancos más grandes vienen trabajando hace mucho más tiempo en este tema y por eso se encuentran mejor encaminados, además que para ellos la disminución de capital requerido es clave para rentabilizar el negocio.

Con lo anterior damos por concluido nuestro seminario, y creemos firmemente que el tema tratado fue de gran ayuda para nuestro futuro desarrollo como profesionales, y esperamos que este trabajo ayude al entendimiento de lo que es el riesgo operacional enmarcado dentro de lo que es la implementación de Basilea II en nuestro país.

BIBLIOGRAFÍA

- El Riesgo operacional en las entidades financieras de Latinoamérica. Situación actual y tendencias. Edición 2005, DMR Consulting.
- Ley de Bancos, www.sbif.cl
- Hoja de Ruta: Basilea II, publicación de Superintendencia de Bancos e instituciones financieras.
- www.abif.cl
- <http://www.sbif.cl/sbifweb/servlet/Biblioteca?indice=6.1&idCategoria=1008>
- www.latinbanking.com
- “Los nuevos conceptos del Control Interno”, Informe COSO, Coopers and Librand
- “Novedad Legislativa” (38/2002) Ley Sarbanes Oxley, Ernst and Young Abogados
- www.bcentral.cl
- www.kpmg.com
- <http://www.sme-basel2.com/>

ANEXOS

CUESTIONARIO A REALIZAR EN LAS ENTIDADES BANCARIAS

Datos del banco

Número de oficinas:

Número de empleados

Número de clientes:

Riesgo operacional en la banca

.- ¿El banco posee un área especializada en el riesgo operacional?

Sí __

No__

.- ¿Cuáles son las funciones de tal área en caso de existir, que labores desempeñan?

.- ¿Cuántas personas están en esta área?

.- Antes de este nuevo acuerdo, ¿El banco se preocupaba de la gestión del riesgo operacional?

Sí __

No__

.- ¿Se han presentado casos de pérdidas por materialización de este riesgo en años anteriores?

Sí __

No__

.- ¿Se dispone de alguna estimación de las pérdidas debidas a Riesgo operacional?

Sí __

No__

.- Tipo de Riesgo (priorice de acuerdo a la situación de su banco, enumerando)

___ Fraude Interno

___ Fraude Externo

___ Recursos Humanos

___ Clientes, Productos y prácticas de negocio

___ Daños a activos físicos

___ Interrupción del negocio y fallos en sistemas

___ Gestión de procesos

En cuanto a las medidas para controlar los riesgos, indique cuales se tienen en la actualidad y cuales se piensan implementar con Basilea.

| | Actual | Futura |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Aumentar herramientas de control | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Políticas de control de auditoría | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Redundancia de infraestructura | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Revisión y actualización de HW y SW | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Políticas de prevención de riesgos laborales | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Planes de Incentivo | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

| | | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Mejoras en servicio de atención al cliente | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Revisión política de RR.HH | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Reducción de intervención manual | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Otra. Indique cual: | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

En cuanto a las acciones mitigadoras de pérdidas, ¿Cuáles son las actualmente adoptadas y las previstas en un futuro?

| | Actual | Futuras |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Utilización de seguros | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Soportar el riesgo con dotación de provisiones | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Outsourcing | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Plan de contingencia | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Otro. Indique cual: _____ | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

De Basilea II

- ¿Afectará al normal funcionamiento de los bancos o al control y la gestión de los riesgos?
(y r. operacional principalmente)

Sí ___

No___

.- ¿Cuáles han sido las implicancias para el banco del nuevo acuerdo de capital Basilea II?

.- ¿Qué método de cálculo de capital por riesgo operacional utilizará el banco?

.- La adopción de métodos de cálculo avanzado requiere de una gran cantidad de información en bases de datos, ¿el banco posee esta base de datos con eventos por riesgo operacional?

Sí __

No__

.- ¿En caso de no tenerlas, se construirán?

Sí __

No__

.- ¿Cree usted que el pasar de un método estándar a uno avanzado en el cálculo del capital por riesgo operacional supone mayores beneficios que costos en términos económicos?

Sí __

No__

De la implementación

.- Al momento de implementar este acuerdo, ¿Se requerirá de nuevo personal, de un cambio en la estructura de la organización? o ¿la estructura actual coincide con la futura?

.- ¿Cuales han sido las dificultades técnicas para la implementación de un método avanzado de cálculo de capital?

.- ¿Qué beneficios se pueden apreciar de la implementación de un método avanzado de cálculo de capital para el riesgo operacional?

.- ¿Para este banco en particular el implementar Basilea II trae consecuencias positivas o negativas?

.- ¿La implementación de Basilea II que tipo de beneficios trae para el banco? ¿Eficiencia? ¿Desarrollo del sistema financiero? u otra.

.- ¿Posee algún plan de acción este banco para la transición hacia el nuevo acuerdo de capital?

Sí __

No__

.- ¿Cómo ha sido la recepción por parte de los administradores del nuevo acuerdo de Basilea?

.- ¿Se podrá lograr una completa y eficiente implementación dentro del plazo establecido?

Sí __

No__

De la materialización

.- ¿Qué sucede en términos de dinero en caso de materializarse el riesgo operacional, los dueños del banco u accionistas tendrían que poner dinero para mantener el nivel de capital? ¿O se disminuirían las colocaciones?

.- ¿Qué otros impactos (a parte de impactos en dinero) traerá esta nuevo acuerdo en caso que se produzca la materialización del riesgo operacional?

.- ¿Poseen algún estudio del impacto en resultados que tendrá el requerimiento de capital por riesgo operacional que no existía antes de Basilea II? ¿Este podría ser compensado con la disminución que se podría generar por el menor capital para el riesgo de crédito?

